

UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA

Escuela de Posgrado



**LA CIUDADANÍA EN LA TEORÍA POLÍTICA
CONTEMPORÁNEA: ANÁLISIS DE LOS MODELOS DE
CIUDADANÍA EMPLEADOS EN LOS TEXTOS ESCOLARES DEL
PERÚ**

Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencia Política

Con mención en Gerencia Pública

JOSÉ ALBERTO QUISPE TINTAYA

Presidenta: Rubí Elisabeth Rivas Cossio

Asesor: Carlos Fernández Fontenoy

Lector 1: Gonzalo Eduardo Gamio Gehri

Lector 2: Andrés Alonso Cárdenas Cornejo

Lima – Perú

Julio del 2023



UARM

Universidad
Antonio Ruiz
de Montoya

Anexo N.º 3 - Reglamento General de Grados y Títulos de Pregrado y Posgrado
Aprobado por Resolución Rectoral N° 194-2022-UARM-R y modificado
por Resolución Rectoral N° 040-2023-UARM-R

INFORME DE ORIGINALIDAD

Sres.

CONSEJEROS

Pte.

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Ustedes para saludarlos e informar al Consejo Universitario sobre el producto académico elaborado por QUISPE TINTAYA, José Alberto, quien solicita la obtención de su grado académico de maestro a través de la sustentación de una tesis.

El producto académico elaborado tiene como título “La ciudadanía en la teoría política contemporánea: análisis de los modelos de ciudadanía empleados en los textos escolares del Perú”.

Por tanto, en nuestras condiciones de Asesor de producto académico y de integrante de la Comisión de Grados Académicos, respectivamente, declaramos que el producto académico de QUISPE TINTAYA, José Alberto ha sido examinado con el programa antiplagio *Turnitin* para identificar su nivel de coincidencias.

El resultado que arroja el programa es de 6 % de similitud, el cual proviene de fuentes de información que han sido debidamente citadas o reconocidas utilizando las normas del sistema APA.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Firmado en Lima, el 13 del mes de abril de 2023.

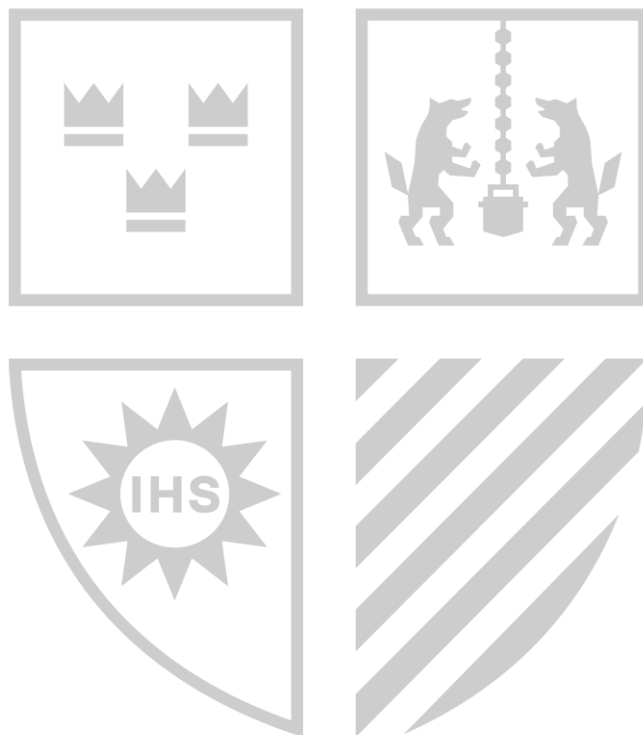
Carlos Fernández Fontenoy
Asesor

César Inca Mendoza Loyola
Secretario de la Comisión

*Conforme a lo establecido en el documento de identidad.

EPÍGRAFE

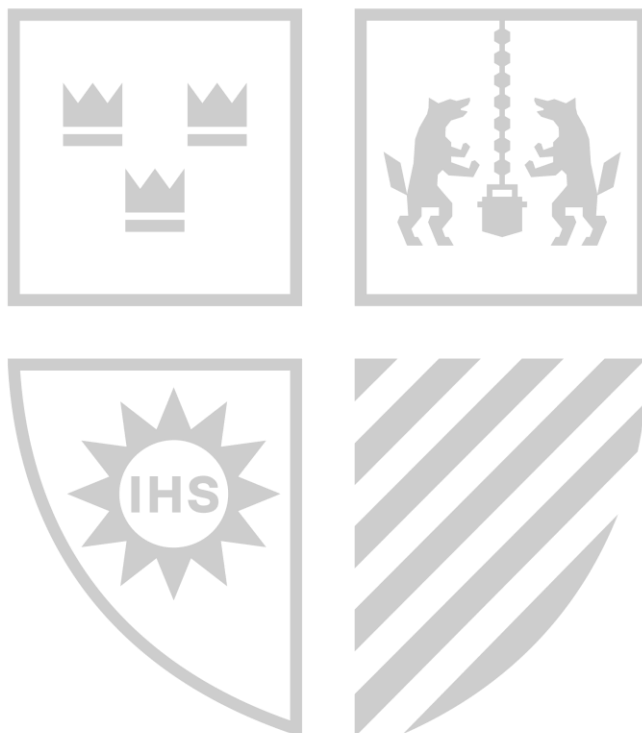
Sólo la participación de una ciudadanía activa y vigilante logrará contrarrestar aquella tendencia estructural a la corrupción que posee nuestra patria.



DEDICATORIA

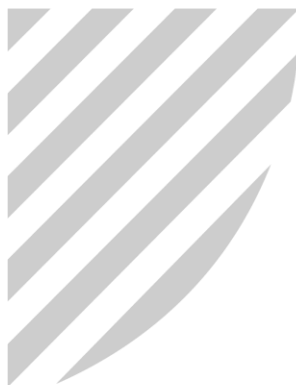
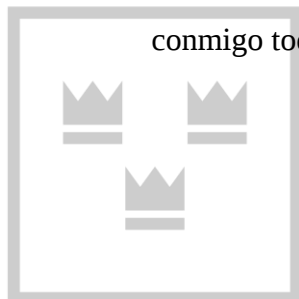
A mis padres, porque a pesar de sus limitaciones económicas pudieron inculcar en mí el sentido de disciplina, respeto y honradez que todo ciudadano debe poseer.

A mi esposa, que ha sido mi fortaleza en todos estos años, animándome cuando más lo necesitaba.



AGRADECIMIENTO

Al maestro Carlos Fernández Fontenoy por aceptar ser mi asesor y compartir
conmigo toda esa sabiduría acumulada en el paso de los años.



RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo general analizar los modelos teóricos de ciudadanía empleados en los textos escolares gratuitos que provee el Estado. Como objetivos específicos la investigación propone: 1) identificar las diversas visiones teóricas de ciudadanía existentes; 2) identificar dichas visiones teóricas en los textos escolares entregados gratuitamente por el estado peruano, en específico de primero a quinto de secundaria y 3) establecer la vinculación de la concepción teórica de ciudadanía que prima en los textos escolares con las políticas públicas y normativas determinadas por el Estado.

La investigación está organizada en tres capítulos: el capítulo I desarrolla el análisis teórico de la investigación; el capítulo II explica el marco metodológico usado en la investigación. Finalmente, el capítulo III, analiza y discute las evidencias encontradas.

Es una investigación con un enfoque cualitativo, pues busca conseguir la comprensión e interpretación de la realidad educativa que se estudia. Es de tipo documental, pues su interés central es identificar las visiones teóricas de ciudadanía subyacentes en los textos escolares del Estado peruano. Para la recolección de datos se aplicó la matriz de registro de la muestra documental que ayudó a ordenar los contenidos de la muestra, empleándose la técnica de análisis documental.

Palabras clave: ciudadanía, liberal, comunitarista, republicano, textos escolares.

ABSTRACT

The present investigation's general objective is to analyze the theoretical models of citizenship used in the free school textbooks provided by the State. As specific objectives, the research proposes: 1) to identify the various existing theoretical visions of citizenship; 2) to identify these theoretical visions in the school textbooks provided free of charge by the Peruvian State, specifically from the first to fifth grade of secondary school, and 3) to establish the link between the theoretical conception of citizenship that prevails in the school textbooks with the determined public policies and regulations for the State.

The investigation is organized in three chapters: Chapter I exposes the theoretical analysis of the investigation; Chapter II explains the methodological framework used in the research; finally, Chapter III analyzes and discusses the found evidence.

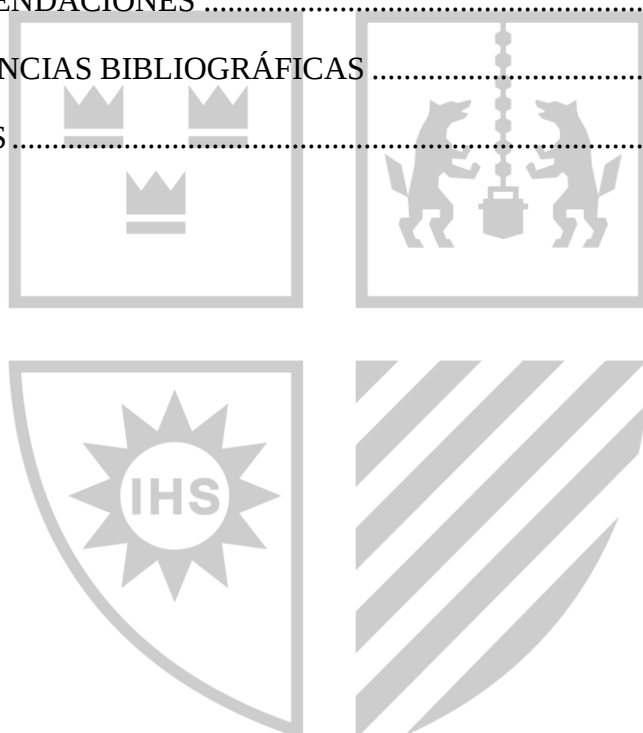
This research has a qualitative approach since it seeks to achieve the understanding and interpretation of the educational reality studied. It also has a documentary framework since its central interest is to identify the underlying theoretical visions of citizenship in the school textbooks of the Peruvian State. For the data collection, the registration matrix of the documentary sample was applied, which helped to set the order for the sample's contents; to that effect, the documentary analysis technique was used.

Keywords: citizenship, liberal, communitarian, republican, school textbooks.

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	14
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	18
1.1. Ciudadanía	18
1.1.1. Definición de ciudadanía	19
1.1.2. Modelos precedentes de ciudadanía	21
a.El modelo de ciudadanía liberal	23
b.El modelo de ciudadanía comunitarista o nacionalista	31
c.El modelo republicano de ciudadanía	36
1.2. El texto escolar	41
1.2.1. Concepto y características	42
1.2.2. Funciones del texto escolar	44
1.2.3. El texto escolar como política en Perú	47
CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO	50
2.1. Enfoque metodológico, tipo y nivel	50
2.2. Problema, objetivos de la investigación y categorías de estudio	51
2.3. Métodos de investigación	54
2.3.1. Búsqueda, selección e identificación de la muestra documental	54
2.4. Técnica e instrumentos de recojo de información	54
2.5. Técnica e instrumentos de análisis de información	55

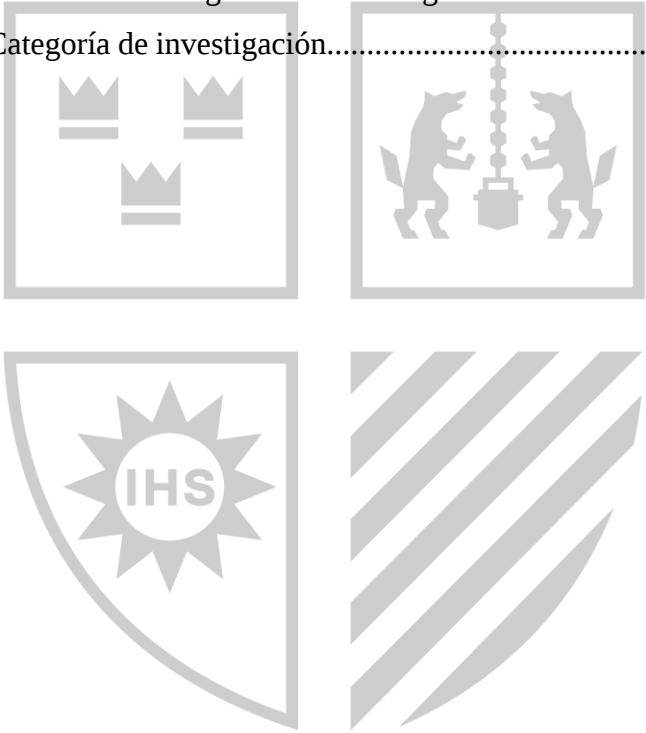
CAPÍTULO III:ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	56
3.1. Valoración en función de los aspectos claves.....	56
3.1.1. Concepto de ciudadanía.....	56
3.1.2. Pertenencia a una nación	58
3.1.3. Participación política	60
3.2. Modelo de ciudadanía propuesto en las políticas públicas y/o normativa del Estado peruano	66
CONCLUSIONES.....	71
RECOMENDACIONES	74
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	76
ANEXOS.....	85

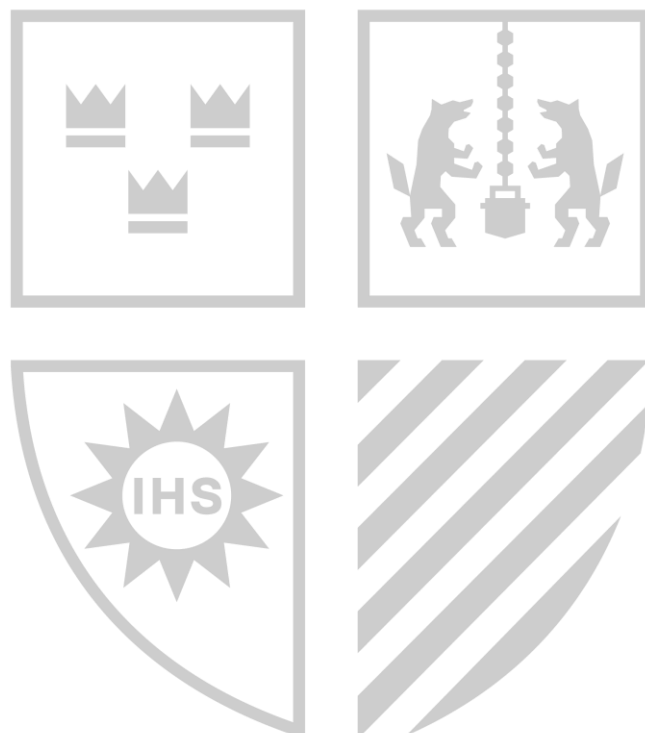


ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Diseño metodológico de la investigación..... 40

Tabla 2: Categoría de investigación.....44





INTRODUCCIÓN

A fines del siglo XX, entre los teóricos políticos se suscitó un gran interés por retomar el debate sobre el concepto de ciudadanía. La razón de este renovado interés fueron los diversos acontecimientos políticos y tendencias que aparecieron en el mundo, tales como el poco interés de los votantes en la elección de sus representantes, el surgimiento de grupos nacionalistas, las actitudes xenofóbicas hacia los inmigrantes que huyen de su patria buscando una mejor calidad de vida, la corrupción el crimen organizado, el fracaso de las diversas medidas que buscan el cuidado del medio ambiente, la impunidad, entre otros. Estos acontecimientos fomentaron el crecimiento antidemocrático de la cultura política en el mundo, constituyendo un desafío a la gobernabilidad democrática.

Un caso particular ocurrió en la última década con la democracia en Latinoamérica, la cual va de tumbo en tumbo, pasando por constantes crisis, que van gestando una creciente desconfianza de sus ciudadanos hacia este sistema. Según Lagos (2018) los factores que contribuyeron en generar esta actitud apolítica en los ciudadanos, en toda Latinoamérica, han sido “los resultados de las contiendas electorales, las acusaciones de corrupción, los presidentes presos, las empresas corruptas, las migraciones masivas más altas de la historia” (p. 1). Esta actitud de rechazo se refleja en el desgano en el cumplimiento de sus deberes ciudadanos. Tal situación, ha provocado que la población comience a aceptar el discurso de líderes populistas radicales que prometen refundar un nuevo sistema político, pero al llegar al poder terminan fundando gobiernos dictatoriales.

Para Rodríguez (2009) la situación es muy peligrosa, ya que considera que el populismo está en contra de los derechos y libertades de la ciudadanía. Sobre su ascenso, el informe del Latinobarómetro (2021) menciona que los líderes populistas llegan al poder cuando los otros grupos políticos pierden representatividad, debido a la corrupción o a la ineficiente gestión, la cual se vio desnudada a raíz de la pandemia. En un inicio los populistas lanzan peroratas radicales y usan métodos violentos. Pero cuando llegan a conseguir el poder moderan el discurso. Como lo ha demostrado la historia, el desenlace de sus políticas

intervencionistas resulta ser todo lo contrario de lo que predicán: desabastecimiento, pobreza, paro, corrupción, privilegios políticos, recorte de derechos y libertades del pueblo.

De la misma manera, en el Perú, a partir de año 2016, viene experimentando continuas crisis políticas que han provocado un gran desprestigio al sistema democrático. En particular generadas por el problema de la corrupción, el cual erosiona la escala de valores de nuestra sociedad y desarrolla una actitud de desprecio hacia la política. Esto lo ratifica la encuesta urbano-rural “Estado de la ciudadanía en el Perú 2016” ejecutada por la Dirección Nacional de Educación y Formación Política y Formación Cívica Ciudadana e Ipsos Perú al mencionar que al 51% de la población peruana no le interesa la política, demostrando una baja confianza en las instituciones políticas, bajos niveles de tolerancia y una mínima participación política.

Como se puede notar, la existencia del sistema democrático está en peligro. Levitsky y Ziblatt (2018) afirman que las democracias están siendo desmanteladas, ya no por golpes de estado clásicos, los cuales empleaban tanques, asesinaban presidentes o destruían el palacio presidencial. Ahora para desarticularla se utiliza la vía electoral. Las instituciones, los partidos, la Constitución continúan vigentes. La ciudadanía sigue votando, sin embargo, a medida que va pasando el tiempo, los líderes autócratas van concentrando más y más el poder, por medio de destruir la democracia desde adentro. Frente al afloramiento de estas figuras es indispensable poner frenos a sus ambiciones autoritarias. Esta labor les corresponde a las élites políticas, los partidos políticos, a las instituciones democráticas y sobre todo a la ciudadanía organizada. Para Levitsky y Ziblatt (2018) la ciudadanía cumple un papel fundamental en la defensa de la democracia. Por lo que no basta con la indignación, el ciudadano debe estar en la capacidad de detectar las señales de alerta, que amenacen la democracia y alzarse en su defensa.

Se sabe que los seres humanos no nacen siendo buenos ciudadanos, sino que se hacen buenos ciudadanos, en buena parte gracias a la educación impartida. Entendiendo esta problemática, el gobierno del Perú y el de diversos países han establecido como propuesta el fortalecimiento de la Ciudadanía. Entendiendo que sin las virtudes cívicas de los ciudadanos será imposible mantener el sistema democrático, ya que este depende de la responsabilidad social de sus miembros. Y que, si estos no adoptan una actitud de respeto y protección a la Constitución, a la larga no será posible mantener las relaciones de poder neutralizadas y tampoco tener un sistema adecuado de control dentro del marco de Estado de derecho. Por ello, se necesita de ciudadanos maduros que se conviertan en férreos defensores de la

democracia. Esta propuesta, por supuesto, está en función a determinado modelo político de ciudadanía existente.

El tema de la presente investigación es el de: La ciudadanía en la teoría política contemporánea: el análisis de los modelos de ciudadanía empleados en los textos escolares del Perú. La investigación responde la siguiente pregunta ¿Cuáles son los modelos teóricos de ciudadanía empleados en los textos escolares gratuitos entregados por el Estado peruano?

La línea de investigación a la que se adscribe el presente análisis para optar el título de la maestría en Ciencias Políticas con mención en Gerencia Pública es la de “Democracia y gobernabilidad: hacia una sociedad más justa y participativa”.

Las motivaciones que llevaron a realizar esta investigación son los evidentes retos que tiene nuestro país. Los cuales consisten en lograr la gobernabilidad en un contexto creciente de pugnas políticas, lograr soluciones no violentas a los conflictos sociales, garantizar que la mayoría de la población apoye el sistema democrático de gobierno y conseguir el autogobierno de sus ciudadanos en condiciones de igualdad, bajo el imperio de la ley y las instituciones legítimas. Para enfrentar estos retos se necesita la participación política ciudadana, por lo que se requiere promover el desarrollo de competencias para la participación cívica y política. Dichas competencias deben ser trabajadas desde la educación, ya que tiene el potencial de lograr la construcción de una ciudadanía democrática y de establecer una comunidad de ciudadanos iguales.

Si bien el Estado peruano, en el ámbito educativo, establece políticas públicas cuyo objetivo es el fortalecimiento de la ciudadanía, en estos últimos años se puede apreciar una deficiencia de éstas. Evidenciándose que ese ideal republicano de libertad por la vía del autogobierno, a pesar de estar presente en las constituciones y en el discurso de los políticos desde nuestra vida independiente, aún no puede cumplirse. Por lo que es de interés e importancia investigar el modelo teórico de ciudadanía que se promueven en los textos escolares distribuidos por el Estado peruano en todo el país.

Esta investigación justifica su importancia para la evaluación de políticas públicas educativas, en tanto que sus resultados revelarán los modelos teóricos de ciudadanía establecidos para la formación de los futuros ciudadanos peruanos. Por lo que la investigación realizada permitirá sugerir mejoras en las políticas públicas educativas, fortalecer el currículo, orientar los temas transversales, mejorar la calidad del contenido de los textos escolares, apoyar a los docentes, así como fortalecer la gestión escolar y la acción directiva.

El objetivo de esta investigación es analizar los modelos teóricos de ciudadanía empleados en los textos escolares gratuitos que provee el Estado, tanto en los contenidos textuales, actividades o evaluación.

Este trabajo se realiza desde un enfoque cualitativo, pues como lo diría Hernández, Fernández y Baptista (2010) lo que se busca es lograr la comprensión e interpretación de la realidad educativa que se estudia. La investigación es de tipo Documental, ya que el principal interés es identificar los modelos teóricos de ciudadanía presentes en los textos escolares suministrados por el Estado peruano. La muestra utilizada fueron los libros de texto escolar de primero a quinto de secundaria titulado Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica. Para el recojo de datos se utilizó la Matriz de registro de la muestra documental que ayudase a ordenar los diversos contenidos de la muestra, aplicándose la técnica de análisis documental. Cabe señalar, también, que se utilizó la perspectiva hermenéutica para realizar un análisis sobre la perspectiva ideológica que contienen los contenidos del texto escolar.

Esta investigación resume los aspectos que resultaron ser muy interesantes para desarrollarse en futuros trabajos y que deberán ser analizados ya que su alcance escapa a los planificados. Pudiendo abrir una línea de investigación en Gerencia pública y modernización administrativa.

A lo largo de la investigación se han presentado ciertas limitaciones. Una de estas fue la diversa interpretación del concepto de ciudadanía, por lo que para una mejor comprensión se dividió el concepto bajo una óptica jurídica-política y ético-política. Otra fue la adquisición de la bibliografía, la mayoría de medios consultados fueron virtuales, ya que por la pandemia del covid-19 era imposible visitar de forma presencial las bibliotecas de la ciudad. Asimismo, no se pudo realizar todas las entrevistas requeridas, porque en la mayoría de casos los entrevistados no respondían los correos que se les enviaban, asimismo era imposible ir a sus centros de trabajo por el contexto coyuntural de la pandemia del Covid-19.

El texto final de la investigación está organizado en 3 capítulos: en el Capítulo I se desarrolla el análisis teórico que sustenta este trabajo; en el Capítulo II se explica el marco metodológico utilizado para el desarrollo de la investigación. Para finalizar, el Capítulo III, termina la investigación analizando y discutiendo los resultados encontrados, así como también se mencionan las respectivas conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

El presente capítulo tiene el objetivo de realizar una revisión teórica que sustente la investigación, para lo cual esta sección se dividió en dos partes. La primera hablará sobre la ciudadanía, estableciendo su definición, así como las principales corrientes o modelos existentes en la teoría política, tales como el liberal, el comunitarismo y el republicano. Si bien en la actualidad hay una variedad de modelos de ciudadanía, para esta investigación se considerarán los más importantes, ya que de estos nacen muchos tipos de ciudadanía que conocemos hoy. La segunda parte, tratará de explicar todo lo referente a los textos escolares como: el concepto, características, funciones y su establecimiento como una política educativa en el Perú.

1.1. Ciudadanía

El concepto de ciudadanía, en las últimas décadas, ha sido objeto de un fuerte debate por diversos teóricos de varias disciplinas. Estos admiten que la concepción moderna de ciudadanía de T.H. Marshall propuesta en 1950 resulta insuficiente para reconocerse como ciudadano o ciudadana en la sociedad actual. La causa de estos cuestionamientos se han producido debido a los diversos fenómenos sociales surgidos en los últimos años, tales como: el proceso de globalización; la multiculturalidad o pluralidad de la sociedad actual; la crisis de los Estados de Bienestar y el crecimiento del desempleo; el incremento de los procesos migratorios; los cuestionamientos del Estado-nación uniforme y homogéneo; la superación del concepto de igualdad de oportunidades por el de equidad; la reformulación femenina del concepto de ciudadanía y la necesidad de pensar en un desarrollo sostenible. Estos fenómenos han producido una variedad de definiciones, por lo que es indispensable precisar una definición que nos sirva de referencia en esta investigación.

Para Cabrera (2008) la ciudadanía es un término flexible y cambiante, que se rige en función a la organización política de cada Estado, a las exigencias de la sociedad y al constante debate de los teóricos, por lo que, a continuación, se procederá a identificar la

definición que hacen los estudiosos del concepto. En primer lugar, se clasificará el término bajo dos enfoques: el jurídico-político y el ético-político. En segundo lugar, se analizarán los modelos precedentes de ciudadanía han ido configurándose en el periodo contemporáneo.

1.1.1. Definición de ciudadanía

La definición del término ciudadanía puede clasificarse bajo dos enfoques: primero, el jurídico-político y segundo, el ético-político.

Respecto a la perspectiva jurídica-política, autores como Borja (2002); Abercrombie y otros; Tella (1989) y Hernández –Rubio (1987) suministran una definición de lo que implica el término ciudadanía.

Para Borja (2002) la ciudadanía tiene dos acepciones, la primera referida al conjunto de ciudadanos, mientras que la segunda hace alusión a los derechos y deberes políticos que tiene cada uno. Destacando la segunda acepción, se puede decir que para el autor la ciudadanía comprende el conjunto de deberes y derechos que intercambian los agentes y órganos del Estado y los individuos que pertenecen a este. Siendo considerados como ciudadanos aquellas personas que reúnen las condiciones de nacionalidad, edad y ejercicio de los derechos político. Por lo que se puede notar que el autor destaca que la ciudadanía otorga al ciudadano derechos políticos que le permiten participar en la cosa pública, asimismo, lo compromete a cumplir con los deberes que esta le impone.

Borja (2002) entiende la ciudadanía como un status que comprende una serie de derechos políticos que poseen las personas que viven en comunidad. Para disfrutar de estos derechos políticos o de ciudadanía se deben reunir ciertos requisitos. El primero a tener en cuenta es la nacionalidad, la cual puede ser de origen o adquirida. El segundo es la edad, según la ley de cada Estado, varía entre dieciséis y veintiún años. Este requisito representa una suposición de madurez en la persona con la finalidad de darle responsabilidades políticas. Cumplidos estos requisitos y siendo reconocido como ciudadano, toda persona puede ejercer los siguientes derechos políticos: ser parte del gobierno estatal, ser elegido y elegir representantes, participar en diversas consultas populares como referendos y plebiscitos; ejercer funciones públicas, integrar un partido político, expresar sus opiniones sobre cuestiones del Estado o de la comunidad. Finalmente, Borja (2002) también destaca que la ciudadanía puede suspenderse, inhabilitando al ciudadano de participar en la cosa pública. Las situaciones que podrían suspender el estatus ciudadano son: la condena por haber cometido un delito, problemas mentales o el enrolarse en las fuerzas armadas.

Abercrombie y otros (1986) exponen una visión histórica de la ciudadanía y explican cómo se consiguieron los derechos civiles (la libertad de expresión y la igualdad ante la ley), políticos (a organizarse y el derecho al voto) y socioeconómicos (la seguridad social y el bienestar económico), así como el impacto sociopolítico que tuvieron. Según los autores, en la sociedad preindustrial, los tres tipos de derechos mencionados solo pertenecían a una pequeña élite. Excluida la masa de gozar de estos privilegios, provocó en esta un ferviente florecimiento de ideologías revolucionarias clasistas. Sin embargo, esta conciencia revolucionaria se fue perdiendo a medida que se extendió la ciudadanía, primero en la burguesía y luego en la clase trabajadora, integrándose estas a la sociedad y a la política.

Finalizando, la perspectiva jurídica-política, se puede mencionar a Hernández-Rubio (1987) para quien la ciudadanía “significa el derecho a participar de forma activa en la vida política del Estado al cual se pertenece”, asimismo afirma que “la participación como ciudadano en las funciones políticas del Estado integran la ciudadanía” (p. 398). El autor enfatiza que la ciudadanía comprende una relación de la persona con el Estado. A diferencia de un súbdito, el ciudadano es un ser que participa en la sociedad política. Asemejándose a lo que afirma Luján (2004) al decir que “la ciudadanía establece una relación política entre el hombre y el Estado y engendra el nacimiento de los derechos y deberes político” (p. 26). El estatus de ciudadano le permite tener derechos como: a la protección dentro y fuera del país, al voto, a ser elegido en cargos estatales, o a ser oído en los tribunales de justicia. Sin embargo, no solo goza de privilegios, también tiene deberes como: el cumplimiento de las leyes, pago de impuestos y en dependiendo el país a realizar un servicio militar obligatorio.

Respecto a la perspectiva ético-política de la ciudadanía, autores como Bobes (2000) y Galeazzi (2008) suministran una definición, que no está aislada a la perspectiva anterior, ya que contiene algunos elementos jurídico-políticos.

Bobes (2000) ofrece una definición completa de ciudadanía, al mencionar no sólo el estatus jurídico (deberes y derechos) del individuo como integrante de la comunidad política, sino que, esta condición lo posesiona dentro de la organización política y lo induce a desarrollar un conjunto de valores que lo guían en su actuación en la vida pública. Asimismo, plantea que la condición de ciudadanía presenta tres dimensiones que operan simultáneamente. La primera es la dimensión procedimental, formada por un modelo de reglas, reconocidas y aplicadas por todos y para todos, al que está ligada toda persona que es integrante de la comunidad. La segunda dimensión es de tipo locativa, la cual se refiere a las funciones, que los individuos poseen de acuerdo a la estructura del trabajo político. Estas interacciones surgen a partir del reconocimiento mutuo entre los individuos, y en razón de

estas las personas esperan un trato en condiciones de igualdad, por parte del Estado, las instituciones y otros individuos, partiendo de principios que definen la autoridad y las jerarquías. La tercera dimensión, que se menciona es la moral, que involucra el conjunto de ideas sobre la vida pública y valores cívicos, como la tolerancia, libertad, justicia, igualdad, solidaridad, etc. que guían el comportamiento adecuado y justo para una buena coexistencia en comunidad.

Por su parte, Galeazzi (2008) define la ciudadanía como la pertinencia de un individuo a una comunidad política. Esta posee tres tipos de derechos: los civiles, como a la vida, a poseer una propiedad privada y a la libre expresión; los políticos, como el de ejercer el voto, asociarse a un partido político o a un sindicato, y los sociales, como el trabajo, la salud, el estudio. Estos derechos se vinculan a la justicia y la libertad. El primero considerado como orden o igualdad y el segundo como derecho universal.

Como se puede apreciar, a partir de lo propuesto por los diversos autores citados, la ciudadanía involucra aspectos variados tales como la condición jurídico-política y la condición ética-política. Por lo que, para esta investigación, se considerará la ciudadanía como el estatus o condición de todo individuo que le permite gozar de derechos políticos, civiles y sociales, y que lo compromete a cumplir con ciertos deberes dentro de una comunidad política. Además, se reconoce que esta condición de pertinencia compromete al individuo a desarrollar valores cívicos que guíen su comportamiento y fomenten su participación política en su comunidad democrática.

1.1.2. Modelos precedentes de ciudadanía

El final de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) generó una gran crisis en los países de Europa. Los Estados debieron asumir la reconstrucción de su territorio y el cuidado de su población, surgiendo una reconsideración de las relaciones entre el Estado y la sociedad, así como la manera en que se debía concebir la ciudadanía. Uno de los primeros en plantear una remozada propuesta de ciudadanía fue el sociólogo T. H. Marshall, quien a la mitad del siglo XX propuso un modelo realista de lo que es la ciudadanía, considerando que esta se fundamentaba sobre los derechos. Clasificó los derechos como políticos, civiles y sociales, los cuales fueron adquiridos de manera progresiva por el individuo mediante el reconocimiento de estos por el Estado.

En su obra, “Ciudadanía y clase social”, Marshall (1949) define la ciudadanía como “aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad” (p. 37), y que quienes lo tenían, disfrutaban de iguales derechos y obligaciones. Para Marshall, la

ciudadanía estaba relacionada al derecho de sangre y territorial del individuo, siendo el Estado-nación quien reconoce sus derechos ciudadanos por medio de un estatuto. Esta relación Estado-ciudadano se enfoca en que es el primero quien otorga a través del tiempo el reconocimiento para que el segundo participe en la vida política y civil. Evidentemente que para conseguir estos derechos el ciudadano deberá ejercer presión para que el Estado se los otorgue, logrando así obtener una ciudadanía igualitaria y universal.

Marshall (1949) propone que los derechos del ciudadano se componen de tres tipos. Los civiles, reconocidos en el siglo XVIII, son los derechos indispensables para la libertad individual, tales como la libertad de pensamiento, expresión, de religión, a la firma de contratos, a la propiedad, a la justicia, etc. Los políticos, reconocidos en el siglo XIX, referidos al derecho de participar en el ejercicio de poder político, pudiendo acceder a un cargo público o elegir a sus representantes. Los sociales, reconocidos en el siglo XX, referidos a los derechos a la salud, la educación, al bienestar económico y a la seguridad social. Para Rubio (2007) esta división presenta deficiencias en el contenido - ya que se trató de una evolución conjunta -, y en la forma de obtener los derechos, porque su adquisición dependía de la presión que se realizaba. Pero la deficiencia más resaltante es la homogeneidad cultural que perseguía, ya que no reconocía el derecho a la diferencia cultural, predicando un solo modelo institucional de socialización por integración. Además, se vincula a la ciudadanía con un Estado – nación, por lo que un ciudadano solo puede serlo en la medida que se encuentre dentro del territorio correspondiente.

La concepción de ciudadanía de Marshall resultó ser muy sesgada y con muchas fallas que evidenciaban una versión muy estrecha del liberalismo. Como primer defecto que se puede mencionar es que no respetaba el derecho a la diferencia. Según Rubio (2007) en su afán de integrar la diferencia aplicaba sobre los ciudadanos la violencia estatal, la cual iba en contra de las garantías liberales de libertad individual. Como segundo defecto se puede mencionar que la ciudadanía política quedaba encuadrada bajo la ciudadanía pasiva del liberalismo conservador. Preocupada en satisfacer sus derechos y concentrarse en sus actividades privadas, dejando a un lado deberes correspondientes en la comunidad política, por lo cual optaban por la representación indirecta siendo la élite del poder quienes tomaban la iniciativa de participación política.

Marshall (1949) vincula la ciudadanía con una nacionalidad y con un Estado, es decir, que el individuo que nacía en un determinado territorio tenía el estatus de ciudadano, el cual le concedía derechos e imponía determinados deberes. Para Horrach (2009), Marshall relaciona la ciudadanía con una Nación o Estado, por lo que el ciudadano solo puede ejercer

ese status dentro del territorio de su Nación correspondiente. Esta combinación Estado-nación produjo complicaciones, sobre todo en los estados plurinacionales, ya que en estos se concedía la hegemonía a la nacionalidad dominante, que generaba en la mayoría de los casos la desvalorización de los ciudadanos de otras nacionalidades del estado. Esta desvalorización se produce por privilegiar la formación de una comunidad homogénea y basada fundamentalmente en el patriotismo. Esto lo confirma Rubio (2007) al mencionar que esto ocurre porque al fusionar nación y Estado, la nación pierde relevancia. Por lo que como consecuencia evidente se les niegan derechos a subgrupos del Estado-territorio.

La propuesta establecida por Marshall sirvió de modelo referencial por más de dos décadas, sin embargo, no escapó de ser criticada especialmente por la corriente liberal. Los liberales la criticaban porque consideraban que no promovía una ciudadanía activa.

A partir de la propuesta de Marshall surgen tres modelos de ciudadanía: el comunitarismo, el liberal y el republicano. Sobre las bases de estos modelos teóricos se ha establecido nuestra historia sociopolítica reciente.

a. El modelo de ciudadanía liberal

La definición de ciudadanía como conductora de derechos y deberes propuesta por el sociólogo T. H. Marshall fue desplazada por los planteamientos liberales hechos por John Rawls en la Teoría de la justicia, que publicó en 1971.

En su teoría de la justicia, Rawls (1971) plantea una visión contractualista, contraria al utilitarismo. Establece la justicia como sinónimo de imparcialidad y equidad. Proponiendo como base formativa de la justicia dos principios que regulan las instituciones en determinado dominio. El primero, referido a la libertad individual, determina que cada persona ha de tener un derecho igual al esquema más extenso de libertades básicas que sea compatible con un esquema semejante de libertades para los demás. El segundo, referido a la igualdad, a) igualdad de oportunidades para todos y b) redistribución de la riqueza. En este último principio, Rawls considera que se debe permitir cierto nivel de desigualdad en la medida que ofrezca un beneficio a los menos aventajados, permitiéndoles tener una vida digna.

En una sociedad democrática marcada por una cultura política en la que predomina una diversidad de doctrinas filosóficas, religiosas y morales que en muchos casos son irreconciliables, alcanzar la justicia, la libertad e igualdad de sus ciudadanos resulta ser una difícil tarea. Por lo que Rawls (1971) establece un principio de neutralidad entre lo público y lo privado. Clasificando en el ámbito de lo privado a las convicciones morales y religiosas,

por lo que cuando se debata de justicia y de derechos se debe establecer un velo de la ignorancia dejándolas de lado, lo cual permitirá tomar acuerdo de forma imparcial o justa.

Para Rawls (1971) es vital defender la neutralidad liberal en los debates públicos, dejando de lado las convicciones morales y religiosas por dos motivos. El primero, porque así se respeta el hecho de que en este mundo moderno existe un pluralismo razonable respecto a la vida buena. Y segundo, por la necesidad de la tolerancia en el desacuerdo moral y religioso. La exigencia de separar nuestra identidad de ciudadanos de nuestras convicciones morales y religiosas significa que, al sumergirnos en un debate público sobre la justicia y los derechos, debemos atenernos a los límites de la razón pública liberal.

En su libro titulado “Liberalismo” político publicado en 1993, Rawls, se cuestiona la posibilidad de que exista una sociedad justa y estable con ciudadanos que sean libres e iguales, los cuales están divididos por doctrinas razonables, religiosas, filosóficas y morales. Plantea que para que exista una sociedad ideal se debe crear una cultura política que comparta ideas y principios reconocidos. La combinación de estas ideas producirá una concepción política de justicia cercana a nuestras convicciones más arraigadas. La justicia como imparcialidad intentará generar esta idea organizadora que será públicamente aceptable como sistema justo de cooperación social entre las personas libre e iguales. Por lo que podemos decir que el liberalismo político tiene como objetivo la construcción de una concepción política de la justicia, que consiga el apoyo de un consenso traslapado de las diversas doctrinas religiosas, filosóficas y morales. Para lograrlo, Rawls (1995) menciona que se deberá aplicar el principio de tolerancia.

Para entender la concepción política de justicia se debe tener en cuenta que esta tiene tres elementos que la caracterizan. El primero se refiere al sujeto de concepción política, Rawls (1995) considera a las instituciones políticas, sociales o económicas como la clase específica de este sujeto mencionado. Las instituciones políticas, sociales y económicas son consideradas como la estructura básica de la sociedad, las cuales deben encajar en un sistema único de cooperación social que pase de una generación a otra. Por lo tanto, el objetivo de atención inicial de una concepción política de la justicia es reconocer el marco, los principios y las normas de las instituciones básicas que deberán ser evidenciados en el carácter y la postura de los ciudadanos que ejecutarán los ideales de esa concepción.

El segundo elemento se refiere al modo de presentación, la cual considera que la concepción de la justicia se debe presentar como un punto de vista aceptado, de forma libre, por los ciudadanos. La concepción política debe encajar en las diversas doctrinas, pudiendo ser sostenida por estas a través del paso del tiempo. Asimismo, procura de desarrollar una

concepción razonable para la estructura básica, que no tenga un compromiso exclusivo con alguna doctrina, de esta manera se aprecia una diferencia con lo planteado por el utilitarismo que aplica el principio de lo útil a toda clase de sujetos, desde la conducta, las relaciones personales y la estructura de la sociedad. Una concepción política de la justicia es comprensiva cuando llega a abarcar con mucha precisión las virtudes y los valores reconocidos en un sistema muy bien articulado.

El tercer elemento de una concepción de la justicia, propuesto por Rawls (1995) es que su contenido se manifiesta en determinadas ideas fundamentales que se consideran tacitas en la cultura política de una sociedad democrática. En una sociedad democrática debe prevalecer el pensamiento democrático, cuyo contenido debe ser familiar y comprendido por todos los ciudadanos de una sociedad. Asimismo, las instituciones y las ideas que estas representan deberán ser respetadas y compartidas por la ciudadanía. De esta forma la justicia como imparcialidad empieza desde cierta tradición política estableciendo como idea fundamental la sociedad como un sistema justo de cooperación y tolerancia que pasa de una generación a otra. Esta idea central tiene en cuenta dos ideas fundamentales: una es la idea que considera a los ciudadanos como personas libres e iguales, y la otra es la idea de que la sociedad debe estar bien organizada y regulada por una concepción política de la justicia.

Rawls (1995) considera a la sociedad como un sistema justo de cooperación que pasa de una generación a otra. Para poder entender la idea de cooperación social se debe tener en cuenta tres puntos. El primero es que la cooperación se guía por reglas públicamente reconocidas por las personas y que las aceptan como normas para regular su conducta. El segundo implica que la cooperación debe transmitir la idea de condiciones justas de cooperación, estableciéndose términos razonables que todos los ciudadanos acepten y que reconozcan que el cumplimiento de las reglas y procesos fijados los benefician de forma recíproca. Y como tercer punto, la cooperación social debe generar la idea de ventaja o beneficio racional de cada ciudadano. Como se puede apreciar la cooperación social se efectuará en la medida de que la persona o el ciudadano considerado como cooperador de la sociedad identifique las reglas como justas y las cumpla de buena gana, reconociendo que su participación activa le produce beneficios recíprocos. Rawls (1995) afirma que el ciudadano debe poseer un sentido de justicia y ser capaz de adoptar una concepción del bien. El sentido de justicia posibilitará que la persona entienda, aplique y actúe según el concepto público de justicia que se estableció en sociedad.

Una vez que se entienda a la sociedad como un sistema libre de cooperación entre ciudadanos libre e iguales, se debe entender que los términos de cooperación, justos, son

establecidos por una serie de compromisos entre personas a la luz de lo que creen, será beneficioso. Pero para establecer los términos justos de cooperación, Rawls (1995) propone que se debe de hallar a un punto de vista o “posición original” que posibilite llegar a un acuerdo justo entre los ciudadanos considerados libres e iguales. Al debatir sobre la justicia y los derechos es primordial aplicar el “velo de la ignorancia”, esto se logra dejando de lado las convicciones religiosas, morales y filosóficas que en una sociedad pluralista podría imposibilitar el debate, enfocando la argumentación desde el punto de vista político de la persona. De esta manera, la posición original ayuda a desarrollar una adecuada concepción política de la justicia para la estructura básica, partiendo de la idea de una sociedad concebida como un sistema justo de cooperación entre ciudadanos libres e iguales.

Rawls (1995) destaca la concepción política de la persona, en primera instancia describe a las personas como libres e iguales en virtud de que posean los dos poderes de la personalidad moral; la capacidad de tener desarrollada el sentido de justicia y la capacidad de tener una concepción del bien. Las personas o ciudadanos son reconocidos como seres que se consideran a sí mismos libres, considerándose libres, en primer lugar, en la medida que se consideren a sí mismos y a los demás como poseedores de la capacidad moral de tener una concepción del bien. En segundo lugar, porque reconocen tener el derecho de hacer reclamaciones y plantear exigencias sobre sus instituciones con el objetivo de hacer valer su concepción del bien. Y, en tercer lugar, los ciudadanos tienen la capacidad de asumir la responsabilidad de sus fines. Si bien la sociedad democrática a la que se refiere Rawls es pluralista, los ciudadanos deben reconocerla como un sistema justo de cooperación en la que podrán ser reconocidos como libres e iguales y que tendrá una estructura ben ordenada regulada por una concepción pública de justicia.

Para que en una sociedad pluralista se desarrolle un consenso traslapado y justo entre sus ciudadanos, Rawls (1995) menciona que estos deben ser razonables, ya que, al serlo, estarían dispuestos a proponer normas y principios como términos justos de cooperación y a cumplir con ellos de buena gana en la medida que los demás ciudadanos hagan lo mismo. Y esto se da porque a los ciudadanos razonables los motiva el deseo de que existe un mundo social en que pueden cooperar, como personas libres e iguales, con los demás, en términos que todos puedan aceptar. Sin embargo, el diseño de esta sociedad no sería fácil de construir porque abrían diversas dificultades.

Cortina (1997) concuerda con Rawls al mencionar que una de estas dificultades sería la organización de los grupos que vivan en sociedades pluralistas, los cuales tienen diversas cosmovisiones, diferentes concepciones de lo que es una vida digna, una variedad de

religiones, distintas doctrinas filosóficas y una disparidad de ideologías políticas con diversas propuestas de proyectos de vida a los ciudadanos. Frente a este reto impuesto por esta diversidad, es importante identificar los valores compartidos por todos los grupos, los cuales no estarían dispuestos a renunciar a pesar de tener diversos ideales de vida feliz. Como consecuencia de lo planteado por el autor, en una sociedad pluralista se deberá articular los intereses máximos y mínimos de cada grupo con la finalidad de que no se atropelle la justicia ni que se puedan perder las ofertas de felicidad que se presenten.

Pero ¿qué hay de la libertad de cada ciudadano? ¿Qué límites debe tener en la sociedad? En su ensayo titulado “Dos ideas de la libertad” Berlin (1988) menciona que los ciudadanos se enfrentan al problema central de la política: el problema de obediencia y coacción. ¿Por qué una persona le debe obediencia a otra? ¿Por qué no se puede vivir como uno quiera? Si no se obedece, ¿puedo ser obligado a hacerlo? Para Berlín, estas interrogantes sobre los límites de libertad que debían tener los ciudadanos, hicieron que postule dos tipos de libertades: la libertad negativa y la libertad positiva.

La libertad negativa es considerada como una libertad sin interferencia ni coacción de terceros, nadie puede hacer una prohibición a lo que una persona desea hacer. Significa estar libre de violencia arbitraria, si una persona va y por la fuerza obliga a otra persona a hacer algo que no quiera hacer y esta se defiende violentamente esta violencia y sus consecuencias son válidas, ya que la persona estaría defendiendo su libertad. Este tipo de libertad implica el derecho de cada persona a perseguir sus fines, pero presenta límites cuando se ejecuta la coerción arbitraria de la libertad de otros. Este tipo de libertad ha traído consecuencias desfavorables a los ciudadanos, generando la violación de muchos de sus derechos. Y es que al hablar de libertad negativa se hace referencia a la no-interferencia, la cual fue utilizada para respaldar tácticas políticas y sociales destructivas que dieron armas a los lobos” o más fuertes en contra de las ovejas o más débiles. Como lo menciona Berlín (1988) “La libertad del lobo frecuentemente ha significado la muerte de las ovejas” (p. 44) Por ejemplo en el plano económico el individualismo y el capitalismo sin restricciones condujo a las violaciones brutales de la libertad negativa de cientos de personas, que terminaron destrozadas en las minas, viviendo en la más extrema pobreza, ignorancia y con enfermedades que definitivamente no les permitían ser libres.

Respecto a la libertad positiva, Berlin (1988) afirma que es aquella que entiende que una persona es libre cuando efectivamente consigue lo que se ha propuesto, no se refiere a la posibilidad de obrar, es el derecho de ser efectivamente feliz. Sugiere que para llegar a la libertad debe existir intervención de una estructura organizada, en este caso el Estado, maneja

la violencia en la sociedad a través de los tribunales, la policía, las Fuerzas Armada, etc. Es la libertad como acceso de bienes materiales, libre de límites internos y si no se puede tener acceso no se podría decir que existe libertad, en ese caso es el Estado quien debe solventar esas carencias. Por ejemplo, los derechos sociales son entendidos como instrumentos de libertad, la gente no puede ser libre si no tiene salud, educación, etc. Esto es criticado por los que defienden la libertad negativa, ya que el Estado se convierte en un agresor, le quita a un grupo violando su libertad negativa y se la da a otro grupo que no tenía con el fin de hacer posible su libertad. Por lo que, no es lo mismo decir que existe un derecho a perseguir la felicidad, a decir, tengo un derecho a ser feliz, si fuera el caso se instrumentalizaría a otro para alcanzar la libertad.

Pero es bueno preguntarse ¿cuál es la verdadera libertad? Las dos son incompatibles que si son aplicadas de la manera expresada en la teoría tendrían resultados adecuados, sin embargo, a lo largo de la historia su aplicación ha tenido consecuencias negativas contra los derechos de los ciudadanos. Por un lado, para Berlin (1988) la libertad negativa ha provocado consecuencias desenfrenadas en perjuicio de la libertad negativa de los ciudadanos, por ejemplo, durante el reinado del individualismo económico desenfrenado la gente vivía maltratada, los niños eran destrozados en las fábricas y las minas, se vivía en la extrema pobreza, en la ignorancia y con diversas enfermedades. En esas condiciones mencionadas, las personas no podían disfrutar de sus derechos. Por su parte, la libertad positiva ha dejado más aberraciones evidenciadas en los totalitarismos, cuyo principio fundamental es el ejercicio absoluto y sin limitaciones del poder a través del Estado.

Llevando a sus ciudadanos a enfrentarse a guerras contra otras naciones que trajeron una notable pérdida de vidas humanas, la instauración de violencia, el deterioro de los servicios públicos y sociales, entre otros.

Con relación a lo mencionado por Berlin, Held (2001) distingue dos tipos de liberalismo: el liberalismo defensivo o negativo y el liberalismo progresista o positivo. Aunque haya una variante del liberalismo, ambas tienen el mismo propósito: que en un Estado constitucional predomine la economía de mercado y se defienda la propiedad privada. La ciudadanía liberal presenta cinco características las cuales deben ser matizadas según la versión afirmativa o negativa:

- **Uso instrumental de la moral pública.**

El liberalismo negativo, reserva la moral al ámbito privado, reduciendo la moral pública al derecho. Mientras que el liberalismo positivo conserva la idea de la libertad personal y los derechos civiles en una teoría fuerte de la moral pública.

- **El individualismo**

El individualismo es una de las características más importante en este modelo de ciudadanía. En el cual la postura individualista se opone a la colectiva. Se privilegian los derechos individuales, racionales, libres y autónomos.

Respecto a esta característica, el liberalismo negativo postula que la sociedad se conforma por un grupo de individuos que interactúan y contribuye entre sí por las leyes del mercado. En esta sociedad no existe el bien común, no tienen sentido las tareas colectivas¹, ya que lo único importante es el bien individual y las preferencias individuales. La ciudadanía propuesta por este tipo de liberalismo es mínima, para Rubio (2007) es “la que se deriva del arreglo institucional y legal para organizar con racionalidad estratégica las preferencias en conflicto con los individuos” (p. 71). Lo mismo sucede con el Estado, el cual deberá ser neutral y tener mínimas funciones, por lo menos las que aseguren el respeto a los objetivos individuales de cada ciudadano.

En contraste el liberalismo positivo postula la existencia de una ciudadanía más comprometida en sus obligaciones cívico – políticas. Hay un fuerte respeto al individuo, independientemente a su raza, religión, sexo, etnia, etc. Si bien este tipo de liberalismo promueve la autonomía individual, esta no se considera un obstáculo para la cooperación social. Como postularía Rawls (1971) no hay contrato sin racionalidad y tampoco sin razonabilidad. Esto en referencia a que no sería posible la construcción de una sociedad enfocada únicamente en beneficio individual, ya que también se necesitaría la lealtad a las normas vinculantes por parte de sus miembros. El autor considera que el individualismo provocaría la desintegración social, debido a que sólo quedarían lazos legales o coercitivos. Respecto al Estado, se mantiene neutral, evitando su intervención en la autonomía de la que goza cada individuo, por lo que tendría la total libertad de estructurar su plan de vida.

- **Priorización absoluta de los derechos individuales**

El Estado reconoce la ciudadanía, centrándose en asegurar que los derechos civiles de sus ciudadanos estén garantizados. Respecto a los derechos políticos,

¹ Como proyectos de desarrollo económico que mejoren la situación de la localidad o movilizaciones sociales con un alto contenido político.

estos significan para el ciudadano liberal la emisión de un voto y una iniciativa encargada al partido político de su preferencia.

El liberalismo negativo pone como prioridad los derechos individuales por encima de las demandas democráticas. Este énfasis es entendible dado que el objetivo es evitar la tiranía de la mayoría, en el parlamento, que busque anular algún derecho individual. Frente a esta situación, el constitucionalismo moderno ha reconocido la inviolabilidad de los principales derechos de la persona humana. El liberalismo positivo propone la complementación de la autonomía individual y la pública, ya que considera que una no puede existir sin la otra.

- **La participación política**

Respecto a la participación política el liberalismo negativo tiene un enfoque instrumental de los derechos políticos, empleando estos cuando su participación le genere rentabilidad, es decir, “si con su voto puede conseguir algún activo o protección contra algún peligro” (Rubio, 2007, p.74). Esta visión ha provocado la aparición de una ciudadanía apática e ignorante que elige cualquier modelo político para que la represente sin analizar las posibles consecuencias de esta elección. Como es evidente, los efectos de esta pasividad ciudadana se han evidenciado en el fracaso del modelo de representación, con sus incontables casos de corrupción que han provocado numerosos estallidos de democracia populista que a la larga suelen conducir a la existencia de un comunitarismo radical. Contrariamente a esta perspectiva, el liberalismo positivo apuesta por la formación de una ciudadanía autónoma, vigilante y consciente.

- **Neutralidad del Estado, justicia y bien común**

La neutralidad del Estado ante un pensamiento particular es una característica muy importante para el liberalismo porque de esta manera se garantizaría la justicia. El liberalismo negativo promueve la distinción entre lo privado y lo público, dejando en las manos de lo particular lo cultural y lo social. Al respecto, Held (2001) considera que la democracia liberal es protectora de los derechos individuales y para imposibilitar el control o abuso de un ciudadano sobre otro es vital la creación de instituciones que se encarguen de hacerlos respetar. En contraste a esta postura, el liberalismo positivo considera que la mejor forma de evitar este posible abuso entre ciudadanos es el fomento de una ciudadanía activa, responsable e informada.

Por lo expuesto, los autores plantean de forma clara que el modelo liberal tiene como núcleo de su ideología valores clave como la libertad y la igualdad en contra de la tiranía, al absolutismo o a la intolerancia religiosa. El cual se concentra en una concepción individualista, cuya esencia es el individuo, por lo que encumbra los valores individuales sobre los colectivos. Esta perspectiva sin duda provocó muchas críticas, ya que se consideró que estos principios desarrollaban una sociedad atomizada, creando individuos poco comprometidos que utilizaban la política como un instrumento para conseguir sus objetivos y veían la democracia como un medio para conseguir su autonomía privada. Una de las fuentes de estas críticas provino de representantes del comunitarismo.

b. El modelo de ciudadanía comunitarista

El comunitarismo es un modelo de ciudadanía que ha logrado establecerse en una posición privilegiada en la teoría política dado al enfrentamiento con el modelo liberal. Este modelo concibe que la identidad de los ciudadanos debe comprenderse en función al territorio en el que nacen, de sus tradiciones y de su cultura. Asimismo, postula que la base de sus leyes deberá ser el bien común compartido.

Para algunos este modelo es una versión correctiva del liberalismo, mientras que otros lo consideran su rival. Sus simpatizantes lo catalogan como una doctrina humana liberadora, sus detractores en contraste, afirman que es el rival más peligroso del liberalismo.

El comunitarismo tiene la tendencia estructural de poner en primer lugar las razones de la comunidad sobre la libertad del individuo. Considerando a este como un sujeto político que le pertenece a la comunidad, a la que le debe compromiso y lealtad. Así lo confirma Rubio (2007), al considerar que este modelo requiere la intervención de una ciudadanía activa en el seno de la comunidad política. Por lo que en contraste a la ciudadanía pasiva que promueve el liberalismo, el comunitarismo busca que el ciudadano se identifique con su comunidad y participe en ella.

Por su parte, Sandel (2010) afirma que para la construcción de una sociedad justa es importante cultivar en sus ciudadanos la virtud y el razonamiento acerca del bien común. Este contraste con los que defienden la teoría utilitarista, que prioriza la maximización de la utilidad o el bienestar; y la teoría de la libertad, que sostiene el respeto a la libertad de elegir.

Para poder llegar a una sociedad justa, Sandel (2010) afirma que los ciudadanos deben de razonar sobre el significado de lo que es una vida buena y en función a ese razonamiento, crear una cultura pública que concilie las discrepancias que surgirán. Tales

discrepancias sin lugar a dudas no podrán evitarse, por lo que, es fundamental que los ciudadanos desarrollen la tolerancia a las ideas de sus pares.

Sandel (2010) también plantea que para desarrollar una sociedad justa se necesita un fuerte sentimiento comunitario, por lo que, se debe encontrar una forma de cultivar en los ciudadanos la preocupación por el bien común. Deberá encontrar la forma de apartarse de las nociones privadas de la vida buena e ir cultivando la virtud cívica. Históricamente han sido la escuela pública y el ejército, lugares donde se fomenta el desarrollo de la educación cívica práctica, logrando que jóvenes de diversas clases económicas, sociales, religiosas o étnicas se junten. Sin embargo, hay algunos problemas con estas instituciones. Por ejemplo, muchas de las escuelas públicas están con una infraestructura penosa, por lo que las familias que tienen mejores posibilidades económicas prefieren mandar a sus hijos a colegios privados. Por otra parte, solo una pequeña parte de jóvenes hacen su servicio en las fuerzas armadas, por lo que no pueden ejercer su educación cívica práctica. Por lo que, es preocupante que una sociedad democrática tan grande se pueda cultivar la solidaridad y el sentimiento de responsabilidad que toda sociedad justa necesita.

Otro punto que, según, Sandel (2010) socava la solidaridad que la ciudadanía democrática necesita, son las brechas, desigualdad, existentes entre ricos y pobres. Ya que a medida que aumenta la desigualdad, estas dos clases sociales viven más separadas. Los que tienen mayor solvencia económica se apartan del uso de lugares públicos y empiezan a asistir a lugares privados, dejando lo público para los ciudadanos de menos recursos. Esta situación tiene dos graves consecuencias, la primera fiscal y la segunda cívica. En primera instancia, los servicios cívicos se deterioran, ya que los ciudadanos que usan los servicios privados ya no están dispuestos a solventar los espacios públicos con sus impuestos. En segunda instancia, las instalaciones públicas dejarían de ser espacios de encuentro informal entre ciudadanos. Por lo que, como se puede apreciar, el vaciado de la esfera pública dificulta que la solidaridad y el sentimiento comunitario de los que depende una sociedad democrática se acultivo. En función a estas dos consecuencias cívicas, Sandel (2010) plantea como solución una política de bienestar común, la cual debe priorizar la inversión en infraestructura para la renovación cívica. Estas pueden ser la construcción de buenos colegios para que tanto ricos y pobres envíen a sus hijos a estudiar, sistema de transporte fiables que permitan una fácil movilización por la ciudad, hospitales, bibliotecas, parques, museos, entre otros lugares que permitan que los ciudadanos de diverso nivel económico compartan los espacios comunes de una ciudadanía democrática compartida.

Como se puede apreciar, a diferencia de la propuesta liberal de separar lo moral y lo religioso de la vida pública, Sandel (2010) propone que en una sociedad pluralista no es posible esa neutralidad. Por lo que, afirma que se debe guiar la política por la senda del respeto mutuo. Para lo cual se deberá promover una vida cívica más robusta y comprometida que la que se tiene. Asimismo, recomienda que es necesario dejar de ignorar las concepciones morales y religiosas, por lo menos para fines políticos, por el contrario, se deben debatir, escuchar y aprender de ellas. Lógicamente esto no será fácil, ya que esa deliberación pública podría provocar fuertes desacuerdos, pero no se sabrán los resultados a menos que se realice. Finalmente, se puede afirmar que la política de compromiso moral es mucho más prometedora que la política de elusión, puesto que es el pilar de una sociedad justa.

Por su parte, Michael Walzer (2010) fue un duro crítico del contractualismo pues consideró que para alcanzar un acuerdo este proponía limitar drásticamente lo que los participantes podían saber o decir, por lo que la discusión se conducía a una conclusión predeterminada sin ningún desacuerdo. Considera que la política no se puede reducir a un debate filosófico, para Walzer (2010) la política implica una actividad compleja en que cada persona debe demostrar su capacidad de argumentar, negociar, aliarse, movilizarse, entre otras.

Desde un punto político se puede considerar a Walzer como un liberal, es también lo que en Europa llaman socialdemócrata: un liberal que afirma que el Estado debe ejercer un papel amplio en la promoción del bienestar y la justicia social. Para los liberales, el centro del liberalismo consiste en establecer los límites a la autoridad política y a la actividad estatal. Por lo cual, una sociedad liberal reconocería la existencia de un ámbito privado inviolable en donde cada persona goza de libertad para ejecutar sus planes de vida sin intervención del Estado. Walzer (2010) no se opone totalmente a esta idea, para él, el núcleo del liberalismo se encuentra en la idea de separación, es decir, que una sociedad está compuesta por diversas esferas, cada una preserva su autonomía y sirve de contrapeso a todas las demás. Una sociedad libre no debe sustraer el poder de la vida cotidiana y concentrarlo en el Estado, por más que este sea muy bien estructurado, sino que debe tratar de controlar el poder contraponiendo los poderes entre sí.

Para Walzer (2010) esta separación supone un logro frágil, ya que cada esfera posee instituciones que intentan el dominio de la sociedad: las grandes empresas, el Estado y la Iglesia han intentado tomar el control a lo largo del tiempo, por lo que el fin primordial del liberalismo es preservar esa separación.

Walzer (2010) tiene una visión más realista del liberalismo sobre el poder y la libertad. Respecto al poder, reconoce que está presente en todos los ámbitos de la sociedad, mientras que el liberalismo convencional, al concentrar su atención en el poder coercitivo del Estado, suele perder de vista otras formas de poder que podrían dominar la vida de las personas. Respecto a la libertad, tiene una forma más realista de entenderla. En lugar de la visión individualista de una sociedad compuesta por personas que eligen su propia senda en la vida, propone un liberalismo social en el que se reconoce lo integradas que están las personas a los determinados grupos o instituciones, en el que se comprende que es la libertad la principal protección contra la dominación externa.

La sociedad civil ofrece oportunidades para la implicación política. Una sociedad civil buena, según Walzer (2010) es aquella en las que florecen diversos tipos de asociaciones, por ejemplo: los sindicatos, las juntas vecinales, las iglesias, las organizaciones benéficas, los partidos políticos, entre otros. Asimismo, es importante por tres motivos: el primer, lugar estas rescatan del aislamiento social en el que se encuentran las personas, las cuales se integran en grupos que ofrecen apoyo mutuo. En segundo lugar, promueven la justicia social, ya que ayudan a distribuir bienes de acuerdo a las necesidades que se presenten. Y, en tercer lugar, son un medio de participación política de las personas a nivel local. Como se puede apreciar, la sociedad civil ofrece diversos beneficios para el desarrollo comunitario de las personas. Sin embargo, Walzer es consciente de los defectos que esta presenta, por lo que considera que el Estado debe aplicar acciones independientes para superar esas limitaciones.

Si bien la sociedad civil, es un contrapeso para controlar el Estado, Walzer (2010) afirma que esta no es una garantía a prueba de cualquier intento de dominación, ya que presenta diversos defectos. Primero, porque la sociedad civil no es algo que se da por sentado. Esta enfrenta una constante amenaza por parte de las cuatro movibilidades —social, geográfica, marital y política- las cuales, al aportar libertad a las personas, pero, a la vez, debilitan los lazos que fortalecen las asociaciones voluntarias. Segundo, porque las asociaciones voluntarias son representantes imperfectos en distribuir la justicia social, ya que, en muchas ocasiones, terminan redistribuyendo recursos entre sus propios miembros, sin menguar la desigualdad a mayor escala. En tercer lugar, porque la sociedad civil no ofrece una total garantía frente a cualquier intento de dominación, ya que diversos grupos como las iglesias, los partidos políticos u otras asociaciones podrían tratar de imponer sus principios. Frente a estas limitaciones, postula que el Estado debe dar apoyo a las diversas asociaciones civiles, otorgándoles diversos derechos, financiándolas o supervisarlas en la correcta distribución de

recursos. Si bien el Estado debe dar esa asistencia pública, el objetivo debe ser producir ciudadanos activos en la economía y el sistema político, evitando desarrollar un permanente clientelismo.

Walzer (2010) le brinda una gran importancia a la ciudadanía como punto clave para la continuación de la política democrática. Afirma, que para que esta siga vigente, primero, las personas deben pensar y actuar como ciudadanos, y ya en segundo lugar hacerlo como integrante de asociaciones civiles. Para conseguirlo debe haber un compromiso con la educación pública universal: que los niños y niñas que van de forma obligatoria al colegio se beneficien realmente de esa experiencia y se conviertan en ciudadanos activos y trabajadores útiles para la sociedad. Dejando bien en claro que la educación es el medio más importante para que prevalezca la democracia.

Respecto al papel del Estado, Walzer (1997) menciona que el comunitarismo empuja a que el Estado promueva y priorice los intereses colectivos. El Estado entonces cobra un papel transcendental como guía, proporcionando una política del bien común, en función a las expectativas de vida de la comunidad. Así lo confirma Rubio (2007) al decir que el Estado tiene que aplicar una política cultural muy fuerte que tenga como objetivo preservar el bien dominante en la comunidad, la cual no será incompatible con la tolerancia de las minorías. Por su parte, Miller (1995) propone construir los principios de justicia, partiendo del pluralismo de comunidades, a través de la liberación pública. Según el autor, solo de esta manera se lograría una contextualización más real. Sin embargo, se puede ver que esta propuesta va en contra de la homogeneización de los principios mínimos de justicia propuesto por los liberales, ya que este proceso deliberativo acogería a todos los grupos, excepto a los fundamentalistas, que por obvias razones de sus ideales imposibilitarían llegar a un conceso en beneficio de la comunidad.

Los defensores del comunitarismo realizan una fuerte crítica al liberalismo, pues lo consideran el modelo promotor del atomismo, anomia, pérdida de valores comunitarios, desarraigo, fragmentación, desintegración social, entre otros males que aquejan a la sociedad. Así lo confirma Taylor (1990) en su ensayo titulado “El atomismo”, donde afirma que el individualismo es un mal de la sociedad moderna. Asimismo, afirma que las teorías morales propuestas por los liberales no tienen vida, carecen de raíces, son esclavas del interés y del momento. En otras palabras, que estas diezman la naturaleza del hombre, eminentemente social. Por lo que para el autor la solución, estaría en recuperar la comunidad familiar. Además, se debe fomentar que el individuo tome conciencia de su identidad, llegando a

comprender que no está aislado y que lo que es viene a ser producto de la educación recibida en el hogar, que constituye un punto en el que confluyen tradiciones, hombres y culturas.

Respecto a los principios del comunitarismo, se debe tener en cuenta la propuesta de Bárcena (1997) quien reconoce que el individuo es un ser social, por lo que establece lazos sociales, compromisos y roles con sus pares. Asimismo, el autor resalta que para que las personas puedan vivir en sociedad es necesaria la educación en las virtudes cívicas y que estas sean transmitidas a las futuras generaciones, desarrollando el bien común. Se puede apreciar que el conocimiento sobre cómo se organiza la sociedad dependerá de un enfoque integral del bien de la comunidad que tengan sus integrantes. Por otra parte, el autor también reconoce el problema del pluralismo, ya que este impide que se establezca una comunidad cívica con una identidad común, por lo que frente a esta situación plantea que el ciudadano se debe concentrar en el aprendizaje y virtudes en comunidades reducidas donde la participación sea real.

Como se puede apreciar en las características propuestas por el comunitarismo, el individuo, al ser un ser social por naturaleza, al vivir en comunidad, necesita desarrollar virtudes cívicas que lo ayuden a desenvolverse en la sociedad. Este modelo nos hace comprender el papel fundamental de la educación en el desarrollo de una sociedad de bien, ya que la considera como la principal vía para el desarrollo y transmisión de las virtudes cívicas que debe tener todo ciudadano en una democracia pluralista.

c. El modelo republicano de ciudadanía

El modelo republicano, tiene una larga tradición que viene desde la antigua Roma y Grecia. Este modelo tiene como eje central la idea del hombre como ciudadano, como dice Peña (2003) alguien que tiene una fuerte relación con la ciudad, considerando que su libertad está condicionada a que cumpla de sus deberes con la comunidad, propuestos por las instituciones republicanas. Al igual que el comunitarismo, este modelo tiene un fuerte conflicto con el modelo liberal, esto se debe a que el republicanismo no promueve el individualismo, sino todo lo contrario la intervención activa del ciudadano en la vida pública. Asimismo, se asemeja al comunitarismo, pues ambos modelos ponen en primer lugar el bien común.

El republicanismo critica a la sociedad actual porque prioriza los valores ligados al consumo o consumismo. Hay un creciente individualismo cuyo comportamiento se guía por el afán de acumular y consumir, mezclado con la búsqueda de acceder a un mejor status social. Si los ciudadanos actúan guiados principalmente por sus intereses y ambiciones

privados surge una apatía y desafección, hacia el compromiso con lo público, lo legal, la convivencia cívica y las instituciones que integran la sociedad democrática. Por lo que, la situación actual de los ciudadanos presenta un grave desafío para las democracias.

Este desapego y poco compromiso de los ciudadanos y la excesiva presencia de lo privado en la vida pública tiene un fuerte impacto en la construcción de sociedades con una cultura política en la que sean respetados los derechos y las libertades básicas.

En su obra “La condición humana”, Hannah Arendt (2005) proporcionó un análisis inusual y poco estudiado de los riesgos asociados con la presencia excesiva de intereses privados en la vida pública. Su tesis muestra que el excesivo arraigo de los intereses privados en las instituciones y lo que ella llama la cuestión social, que es el quiebre de lo social y económico en la vida pública y sus instituciones, puede socavar sus fundamentos institucionales si no se abordan derechos, libertades y leyes, sino en torno a otras consideraciones económicas, sociales o ideológicas.

Según Arendt (2005) la invasión de lo económico en lo público y por ende el relevo de la política y sus principales objetivos, los derechos, por temas económicos o intereses particulares, sería un gran riesgo para las instituciones que representan el sistema democrático, ya que la política y la convivencia podrían perder de vista el principal objetivo de esas instituciones, el cual es la protección de los derechos.

Ahora bien, una de la inclinación que se aprecia en las sociedades caracterizadas por su obsesiva preocupación en lo individual y desafección por lo público, es deserción de las responsabilidades de la ciudadanía por otras inquietudes banales y conformistas del mundo privado y económico que no ayudan al fortalecimiento de las actitudes y prácticas democráticas.

Arent (2005) afirma que el ser humano al pasar el tiempo ha priorizado lo económico, por lo que ha dejado de lado sus valores, concentrándose en sus necesidades al punto de pisotear los derechos de los demás con tal de cumplir sus metas. El creciente individualismo, los fuertes intereses económicos, el poco afecto a lo público y la política, condicionan la calidad y los objetivos de la cultura política y de las instituciones democráticas. Este estilo de vida hace difícil el surgimiento de un compromiso ciudadano que cuando se le necesite dejará de lado su apego al individualismo por la responsabilidad, el reconocimiento y respeto de los derechos de sus pares, el aprecio a la diversidad, el compromiso político, la igualdad de ciudadanía y democracia.

Para Arent (2005) los derechos, las libertades, la democracia y el Estado de Derecho no tienen vigencia solo porque están establecidas en la Constitución. Son los ciudadanos los

que a través de la convivencia y la cultura le dan legitimidad y garantizan su existencia. Al analizar los hábitos y costumbres del contexto que le tocó vivir, propuso la necesidad de crear hábitos y costumbres democráticas en los diversos espacios de convivencia en el que participa el ciudadano, particularmente en los que tienen importancia política.

Para Arent (2005) las sociedades modernas han producido costumbres de extrema soberanía y alienación de la política. En estas no se promueve que los ciudadanos piensen por sí mismos, a participar o a preocuparse por los efectos de sus actos frente a los derechos de los demás, la vida o sobre el bien común. Todo lo contrario, se establecen instituciones jerarquizadas a las que se les debe obediencia sin cuestionamientos.

Se puede considerar entonces que los derechos y la igualdad de ciudadanía no se solucionan con un establecimiento formal, sino que se construyen y modifican en la convivencia ciudadana. Por lo que, se entiende que los ciudadanos tienen una obligación moral de sostener una comunidad democrática capaz de respetar los derechos, que son un producto social sustentado en el reconocimiento y distinción de la dignidad de todos.

Arent(2005) visualizó las diversas formas de gobiernos, como consecuencia de las relaciones políticas que surgen entre ciudadanos, y no solo como formas institucionales. Por lo que, propuso, siguiendo a Montesquieu, que un gobierno republicano requiere una cultura cívica que reconozca los derechos, las libertades y garantías escritas en las constituciones democráticas. De esta manera, centra su trabajo en recuperar el significado del ejercicio de la ciudadanía basándose en un ejercicio real de igualdad política.

Bajo la experiencia de los griegos, Arent (2005) entendió la libertad en un sentido más político que privado. Libertad política vinculada con la participación activa en lo público, participando y cuestionando libremente a través de argumentos y razones. Por lo que, la ciudadanía debía ser, la facultad de cada persona de participar en la deliberación, en la construcción de una sociedad más humanizada en el sentido humanista del término.

El ejercicio de la libertad política, según la autora, sucede cuando el ciudadano se inserta en el espacio público a través del lenguaje, del uso de la razón y de la acción, sin pretender dominar, ni ser dominado, dejándose guiar por el principio de humanización del mundo. Es por medio del empleo de la palabra que el ciudadano construye una relación especial con otros ciudadanos al debatir entre iguales sobre la construcción de un mundo mejor.

Arent (2005) retoma el significado de la libertad política que se tenía en la democracia ateniense: isegoria e isonomía. Isegoria trataba sobre la libertad para expresar opiniones, escuchar las opiniones de los demás y ser escuchado. Por su parte, isonomía,

implicaba el derecho a la ciudadanía, la igualdad de derechos políticos y el privilegio a tener una vida política donde los ciudadanos puedan vivir juntos en condiciones de no dominación. La mezcla de ambas concepciones de libertad implica para el ciudadano una vida con libertad del uso de palabra, expresión y persuasión y en donde la no dominación y la argumentación constituyan el contenido de las relaciones políticas.

Como se puede apreciar, el espacio público se convierte en un espacio privilegiado para que los ciudadanos puedan participar empleando su propio criterio e independencia, empleando la palabra para compartir o cuestionar mediante argumentos, sin ser excluido, sin ser dominado. El espacio público es importante porque permite las interrelaciones basadas en la igualdad de las personas, las cuales ejercen su derecho a expresar sus voces y posturas a través de la participación política, consolidando así una sociedad democrática.

Por su parte, para Rubio (2007) el republicanismo replantea la concepción de comunidad política y retoma la propuesta de una ciudadanía activa. La cual considera un ejercicio autónomo en todas sus vertientes: política, civil y social. Y no un solo mero agregado de derechos concedido por el Estado. Considerando a la comunidad política una determinada entidad que vincula a los individuos. Por lo que, es en este modelo donde el ciudadano es considerado como un ser que debe participar en todo aspecto de la vida pública. El autor también afirma que para lograr una adecuada participación en la vida democrática de los ciudadanos es vital la adquisición de virtudes públicas. Lo que se asemeja a la opinión de Arendt (1993) al mencionar que la democracia necesita del dialogo y de la concertación, así como también de situaciones conflictivas que deberán ser solucionadas con valentía y lealtad, para lo cual es imprescindible la participación política activa del ciudadano sólo así será un ser completo y realizado. Frente este modelo que promueve la ciudadanía participativa, la educación se considera la principal vía para el desarrollo de las virtudes necesarias que afiancen la democracia. Es de capital importancia educar al individuo desde la infancia como un ciudadano, que se vincule a la comunidad y se comprometa con las instituciones democráticas y que busque permanentemente el bien común. Al conceder valor a las instituciones políticas, los republicanos demuestran, que las consideran como un medio para el desarrollo de la autonomía, es por ello que establecen un vínculo muy fuerte entre libertad y ciudadanía.

Para Rubio (2007) el modelo republicano presenta diversas características, como la igualdad, libertad, el autogobierno ciudadano, la justicia, la ciudadanía deliberativa, la ciudadanía activa, el control ciudadano del poder, la virtud pública del ciudadano y la educación. Estas características serán analizadas a continuación.

Para el republicanismo la libertad es considerada como la no-dominación. Rubio (2007) se apoya en la perspectiva planteada por Philip Petit quien afirma que la libertad como no -dominación se hace efectiva cuando la persona es inmune a interferencias arbitrarias. Considerando que esta descansa de lleno en el Estado y en una sociedad civil organizada, es necesario que ambos sean decentes. Además, se manifiesta que la libertad exige ser ejecutada en el ámbito privado como el público, ya que sin la actuación pública directa no podría haber garantía de que la ley promulgada obedezca al interés general. Si la ley es aprobada por la mayoría, se establecería la institucionalización de la libertad en la legislación democrática. Sin embargo, se puede destacar que no basta con la sola existencia de estas instituciones democráticas, es necesario que se promueva una ciudadanía activa que las cuide y evite un abuso de poder de quienes las integren. Por lo expuesto, se entiende que la libertad republicana sólo puede existir bajo un régimen democrático ordenado, que facilite la participación de la ciudadanía, por lo tanto, se puede afirmar que no habría libertad sin un Estado libre, ni un Estado libre sin una sociedad participativa.

La igualdad, para el modelo republicano, debe asegurar una plena libertad, este considera que no es suficiente la igualdad jurídica y formal. Es importante la igualdad plena, ya que de lo contrario la libertad no será viable, ni la autonomía pública ni privada. De esta manera se hace evidente que para los republicanos la igualdad y libertad forman una dupla que no pueden ser separadas, ya que una es una condición indispensable para la otra.

Respecto a la justicia, la postura liberal y la republicana parecen irreconciliables. Los liberales afirman que los derechos del hombre y la justicia anteceden al hombre, mientras que los republicanos, aseguran que los derechos de cada ciudadano tienen resulta a consecuencia del reconocimiento mutuo mediante un acuerdo entre todos y que están estipulados en las leyes.

Sobre el autogobierno ciudadano, Vergara (2021) menciona que el modelo republicano considera que la política es controlada por la ciudadanía. Esto con el fin de preservar la libertad, estableciéndose la representación directa como forma de gobierno. Se busca evitar que la tiranía tome el control y monopolice el poder, para lo cual los ciudadanos asumían cargos públicos y reconocían la división de poderes. Los republicanos resaltan, también, el aspecto deliberativo de la interacción política. Siendo las Asambleas públicas ocasiones donde se discute las diversas propuestas, se toman decisiones y se ponen en constante revisión la opinión pública. De esta manera promueven un control ciudadano del poder, no porque se obsesionan por este, sino porque se busca evitar en la medida posible la concentración del poder. Los cual provocaría la posible destrucción del sistema democrático.

El republicanismo enfatiza la necesidad de la participación activa y de forma constante del ciudadano en los asuntos de la política. No como una opción, como lo plantean los liberales, sino como un deber cívico, puesto la res pública es de todos. Para lo cual se resalta la exigencia de un mínimo de virtudes públicas o cívicas como la integridad, el patriotismo, la honestidad, laboriosidad, etc. como prioritarias para el republicanismo. Ya que son consideradas imprescindibles para preservar las instituciones de la república. La virtud cívica impulsará a los ciudadanos virtuosos a evitar en gran medida la corrupción u otros vicios públicos.

Finalmente, se afirma que la educación es una de las características más resaltantes del republicanismo. Esto se debe a que el orden democrático tiene una fuerte dependencia de la ciudadanía responsable ya que un individuo no nace siendo demócrata por el contrario este se va formando, siendo la educación la vía más importante para lograr este objetivo.

Por lo visto en las diversas características que presenta el modelo republicano, se puede evidenciar una excesiva exigencia de la virtud cívica a la ciudadanía. Poniendo de manifiesto el papel de la educación en formar ciudadanos que sustenten el sistema democrático. Respecto a las similitudes con el comunitarismo, se puede mencionar que los une el deseo de consolidar derechos colectivos, valores y el bienestar común del individuo, y su fuerte crítica al modelo liberal por promover el individualismo.

Para los republicanos, es en la ciudad donde se toman las decisiones que benefician a todos, no siendo necesarios que los ciudadanos tengan valores comunes, tal como lo requiere el modelo del comunitarismo.

Este modelo es criticado por Walzer, ya que este considera solo puede ejecutarse en sociedades pequeñas y homogéneas y sería un fracaso en sociedades pluralistas, ya que sería difícil que los ciudadanos de las sociedades liberales dejaran sus intereses particulares e hiciesen el bien común.

En suma, se puede decir que el modelo republicano, centra su atención a lo público, incidiendo en la necesidad de la participación activa del ciudadano en la vida pública, asimismo, resalta una estrecha relación entre libertad y ciudadanía.

1.2. El texto escolar

El texto escolar es considerado un medio de transmisión de conocimientos importante en las escuelas del Perú. Por lo que, indagar el tema desde la investigación se

justifica dado a su importancia, pues forma parte de la enseñanza, educación y desarrollo de nuestro país.

Los textos escolares suministrados por el Estado peruano son un componente esencial de la educación básica. Ayudan que niños y adolescentes de las zonas más alejadas del país cuenten con información de las diversas áreas académicas. Permiten que las familias pobres puedan guiar a sus hijos. Asimismo, mejora la calidad del profesorado, según Fontaine y Eyzaguirre (1997) afirman que “un buen texto tiene la capacidad de generar cambios independientemente de la capacitación del profesorado, y de compensar posibles deficiencias de su formación” (p.361), es decir que un buen texto contribuye en el perfeccionamiento de la enseñanza docente. Por lo que se puede mencionar que es un elemento importante para transmitir conocimientos y contribuir en la formación de sujetos.

Los textos escolares están reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, como elemento fundamental del objetivo de Desarrollo Sostenible en materia de educación. Esta organización considera a los libros de texto como componentes fundamentales que mejoran los resultados del aprendizaje en las naciones de bajos ingresos, en donde hay un gran número de alumnos por aulas, el tiempo de clase es escaso y los maestros no están bien capacitados.

Frente a esto es muy importante que el presupuesto que destine un país a la elaboración de materiales didácticos, ya que sería un indicador de cuan comprometido esté en ofrecer una educación de calidad.

1.2.1. Concepto y características

Para Carbone (2003) el origen de los textos escolares lo podemos situar en la Revolución Francesa, y asociar con la búsqueda de la consolidación de los Estados-nación y a la diseminación de los sistemas de educación pública. En ese contexto de revolución, los textos escolares, fueron de gran utilidad, contribuyendo en el establecimiento de patrones culturales que determinaban cual era la cultura vigente en la sociedad.

La Revolución Industrial hizo posible que el texto escolar se expanda al público, gracias al bajo costo, y por haberse convertido en un medio que transmitía los objetivos del currículo, a nivel educativo. Su uso fue convirtiéndose en obligatorio, por lo que muchas familias lo asimilaron y consideraron como el elemento por excelencia que les permitía el acceso a la cultura.

Conviene señalar que la concepción actual de lo que significa el texto escolar, no es clara. Si se hace referencia a los términos usados en la escuela, encontramos una variedad de

denominaciones como: manual escolar, texto escolar, libro escolar, etc., haciendo uso variado de su definición. Por lo que, este análisis se enfoca en el libro elaborado como guía dentro de un espacio educativo.

Las investigaciones realizadas, en los últimos años, sobre el texto coinciden en que es un elemento primordial en la formación democrática de sujetos. Por lo tanto, su uso debe considerarse en cualquier sistema educativo para la adecuada transmisión de conocimiento. Así lo concibe, Johnsen (1996) al decir que

Los textos escolares son más que nunca educativos, en el sentido que establecen posturas morales y agendas democráticas, dentro de las estructuras tanto nacionales como internacionales. Esa es la razón por la que los libros de texto deberían ser considerados como claves para cualquier programa que busque la solidaridad y la integración. (p.15)

Para Alain Choppin (1992) el manual, es el soporte de conocimientos escolares, el espejo en el que se refleja la imagen que la sociedad desea dar. Es un reflejo incompleto, deformado, y frecuentemente ideologizado. Considerándolo como el transporte de un sistema de valores, de una cultura y de una ideología. Choppin (1992) también lo define como un instrumento pedagógico, ya que su elaboración y uso responden a las condiciones y a los paradigmas de enseñanza de su tiempo. Por lo que en gran parte reflejan innovaciones, tradiciones o inclusive utopías del modelo pedagógico de esa época. Asimismo, se lo considera como un instrumento de poder, por el hecho de que promueve las ideas de la élite dominante.

De la misma forma, Martínez (2002) considera que “el texto refleja una teoría curricular, es un modo de hacer el currículo”. Por lo que no lo encasilla como un mero instrumento pedagógico, sino una forma de entender el desarrollo del currículo, un medio de codificación de la cultura y un modo de concebir la relación existente entre el profesor y sus alumnos. Bertoni (1986) menciona que el libro de texto es una práctica social declarativa, cuyo fin es el uso metódico del docente y el escolar. Su discurso integra el discurso de una educación global, pues es un fragmento de la formación ideológica llamada educación.

Por su parte, para Gimeno (1996) los libros de textos son “instrumentos culturales de primer orden para la integración de la comunidad, que persigue lograr la armonía social al proporcionar una visión del mundo parecida para todos”. Como vemos, para el autor, los libros son difusores de la cultura, alimentan el conocimiento y las interrelaciones sociales en el aula de clase. Los libros de textos son la evidencia de las intenciones y contenido brindado a los escolares.

Finalmente, para Euguren y González (2012) el texto escolar como material o recurso educativo constituye un elemento importantísimo en cualquier proceso cuyo producto sea el aprendizaje. Los textos escolares se convierten en un factor imprescindible en la escuela, ya que podrían contrarrestar la limitada formación de los docentes y suministrarían al alumno atención personalizada, la cual no reciben por el alto número de compañeros en el aula.

Como se puede evidenciar, los diversos autores coinciden que el texto escolar se debe situar en el espacio escolar como un elemento clave del proceso educativo, ya que posee una influencia relevante en el alumnado y en la labor de los docentes. Es considerado como una herramienta fundamental en la enseñanza, constituyendo el dispositivo de traducción de los contenidos impartidos en el aula. Por lo que se puede decir que el texto escolar es un factor por el cual se debe invertir en educación.

1.2.2. Funciones del texto escolar

En el aspecto educativo el texto escolar cumple tres funciones. La primera es que es una prueba contundente del currículo escolar. La segunda, como herramienta de respaldo al proceso de enseñanza – aprendizaje. Y la tercera, es el suministrar información y tener un rol ideológico. Estas funciones califican al texto escolar como un material educativo fundamental para formar personas, como recurso de respaldo para alumnos y maestros, y como una prueba de lo que se enseña en un Estado. Así lo confirma Escolano (2009) al decir que el texto escolar presenta tres posiciones. Primero como “objetivación cultural del currículo en todas las dimensiones, es decir, en sus estructuras y contenidos, en sus imágenes sociales y en sus formas de desarrollo” (p. 173), segundo como formador de concepciones nuevas y otras prácticas sobre su uso educativo, y la tercera, como el que tiene como objetiva las conexiones entre representaciones sociales y discursos.

Ramírez (2002) coincide en que en el proceso educativo el texto escolar tiene un rol intermediario en el aula, es decir, crea una conexión entre el alumno y el docente. Este recurso, según el autor, es un material pedagógico importante, ya que no solo tiene una función de comunicar conocimientos de las diversas áreas, “en el cumplimiento de esta misión, también transmite valores y actitudes que contribuyen a moldear la personalidad de los educandos” (p.101). Por su lado, Choppin (2001) insiste que el texto escolar tiene una variedad de tareas. Es considerado como instrumento pedagógico, porque hace posible el desarrollo del aprendizaje. Como sostén de la certeza o verdades que la sociedad piensa que se debe transferir a los jóvenes, por lo que está cambia en función a la época o a la

administración política y como medio de comunicación que uniformiza el razonamiento que se quiere transferir. Por estas cualidades, el texto escolar promueve el desarrollo de aculturación, de socialización y de enseñanza de las juventudes. Asimismo, se destaca que es un recurso material, “fabricado, difundido y consumido” (p. 210)

Un factor que también se debe tener en cuenta sobre el texto escolar, es la finalidad con la que se crea. Para lo cual se pueden considerar tres aspectos: las partes involucradas en el desarrollo de elaboración, las razones por las que se produce y la variedad de receptores a los que va conducido. Como dijo, Wein (como se citó en Johnsen, 1996) “son un tipo de literatura compleja, colocada y compilada por varias partes interesadas (especialistas, autores, editores, autoridades) y tiene la intención de servir a diversos grupos de usuarios (maestros, estudiantes/alumnos, padres)”.²

Apple y Christian-Smith (1991) describen el texto escolar como construcciones hechas a partir de la realidad, de la selección y organización de todos los conocimientos existentes, en el que se inmiscuyen distintos componentes sociales, culturales y políticos, y que en su producción participan personas e intereses. Teniendo así una peso social, cultural, política y que al ser parte del currículum le permite ser participe en lo que la sociedad concibe como verdadero, asimismo permite crear un punto de referencia respecto al conocimiento, las creencias, la cultura y la moralidad.

De esta forma, se debe tener presente que en el ámbito escolar el discurso está determinado por mecanismos de poder que controlan y regulan lo que se puede o no se puede decir. Se refiere a lo que determino Bourdieu (1988) como la generación social de las interrelaciones de poder en tanto formas que producen y reproducen las estructuras sociales, cuyo peso en el currículum, la escuela y los libros no se pueden dejar de lado. Es así, que el reconocimiento de que el conocimiento que se comparte en la escuela tiene fuertes vinculaciones con el ámbito de poder y la afirmación de que el currículum sea de naturaleza política, ratifica la influencia de las élites dominantes para validar sus ideas en los libros de textos. Esto nos confirma lo que mencionó Appel (1991) al llamar a los textos escolares mercancías económicas. Sobre este punto, Martínez (2006) menciona el poder simbólico del texto escolar, ya que es un medio que se encarga de “seleccionar, presentar, de ordenar el contenido” (p.3) y que por el cual se comprende el conocimiento y la cultura determinado como valioso para las futuras generaciones.

² Cit. por: Johnsen, E., Libros de texto en el calidoscopio. Estudio crítico de la literatura y la investigación sobre los textos escolares, Pomares-Corredor, Barcelona, 1996, p. 24

Conviene centrarse en los argumentos, que giran en torno a que, desde el currículo y los textos, se fabrican contenidos y se comunican actitudes y conocimientos al alumnado. De esta manera los grupos dominantes aseguran su ideología y conservan su posición de control en la sociedad. Según McLaren, un teórico crítico, refiere que “el currículo representa [...] la introducción a una forma particular de vida y sirve en parte para preparar a los estudiantes para ocupar posiciones dominantes o subordinadas en la sociedad” (p.228). Por su parte Bini (1977) un duro crítico al uso de los libros de texto, concuerda en que la escuela y los textos escolares tienen como objetivo la reproducción de la ideología de las élites dominantes. Por lo que, es uno de los primeros en rechazar estas publicaciones y fomentar que los maestros utilicen libros de un buen nivel académico.

El texto escolar también se transforma en centro de conflicto educativo e ideológico, ya que en ocasiones crean tensiones en la sociedad. Apple (1991) argumenta que estos materiales educativos generan mucha controversia, con respecto a qué y cómo debería enseñarse y evaluarse en las escuelas. Para los autores existe una gran presión en que estos materiales cumplan con estándares elevados, el nivel de dificultad, estandarizar su contenido, haciendo hincapié en poner temas como el patriotismo, la libre empresa, así como vincular el contenido a las exigencias de las pruebas nacionales sobre los logros educativos.

Respecto al rol del texto escolar en la calidad educativa, cumplen un papel fundamental en fomentarla. Es por ello, que varios organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM), y la Unesco, entre otras entidades. Resaltan que el texto escolar es un factor relevante en la mejora de la calidad educativa. Según Velásquez (2015) el Banco Mundial sugirió a los países en vías de desarrollo aplicar políticas que fomenten la provisión y calidad de textos escolares como una forma segura de las inversiones. Asimismo, también considera que en esta política de dotación se le debe dar prioridad a capacitar al docente al uso adecuado del texto.

Por su parte, los estudios realizados McGinn y Borden (1995) para la Universidad de Harvard, han revelado que los estudiantes que han utilizado textos escolares consiguen un mejor rendimiento en las pruebas que los que no los usan. Apoyando esta idea un estudio realizado en Brasil demuestra que los alumnos que trabajaron con textos escolares durante cinco años consiguieron resultados significativos a diferencia de quienes no los recibieron.

Como se puede apreciar, el uso de los textos escolares tiene muchas ventajas, ya que contribuyen a mejorar la situación educativa, económica y social de los países en vías de desarrollo. Por lo que, considerar estos materiales básicos para elevar el nivel educativo, debe impulsar a hacer una reflexión sobre su rol formador, no sólo en el salón de clase, sino a nivel

de la sociedad, por ejemplo, llegar a muchas de las familias analfabetas del Perú que ven en el texto escolar la única conexión con el conocimiento.

A pesar de las ventajas, el texto escolar también presenta limitaciones. La primera es que es considerado por muchos autores como portadores de ideologías, propuestas por los sectores dominantes para conservar su estatus. La segunda es que se vinculan a la transposición didáctica, como consecuencia del repertorio de conocimiento simplificado que presenta. Y finalmente porque presenta un pensamiento lineal, ordenado y artificial, lo cual impide el fluir espontáneo que se logra en las múltiples interrelaciones en el aula.

Por lo visto, es difícil hablar de una sola función del texto escolar porque hay involucradas dos dimensiones, la pedagógica, curricular y educativa y la intencionalidad social, política, económica y cultural. El principal contraste entre ambas perspectivas es el enfoque. La dimensión pedagógica se concentra en la manera en que promueve el aprendizaje, mientras que la dimensión política se centra en el contexto de su elaboración, ósea la relación que tiene el libro entre la educación y el ideal de sociedad que se quiere construir.

Esta investigación pretende centrarse en el segundo enfoque, ya que como política de Estado se busca desarrollar una ciudadanía ideal, y son los libros de texto uno de los medios para conseguir este objetivo. Sobre todo, porque permiten lograr una mayor igualdad y equidad educativa, ya que se logra otorgar a la educación de una base de mínimos conocimientos, contribuyendo a fomentar el sentimiento de pertenencia a una nación.

1.2.3. El texto escolar como política en Perú

En los años noventa, diversos países de América Latina inician una serie de reformas con el fin de incrementar los logros de aprendizaje en sus alumnos. El Perú también formó parte de esa iniciativa, las reformas que se aplicaron en el país formaron parte del Programa De Mejoramiento de la Calidad Educativa (MECEP). Según Cuenca (2003) consistía en dar una dotación de material educativo, capacitaciones para los docentes, mejoramiento de la estructura escolar y mejorar la calidad de la gestión en los colegios. Desde esos años que la política de dotación de material educativo ha persistido hasta la actualidad.

En el marco de lo establecido por la Ley General de Educación, el Proyecto Educativo Nacional y el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2016-2021, determina en la Acción Estratégica Sectorial 5 la necesidad de “proveer el uso de materiales y recursos educativos físicos y digitales, así como equipamiento para el aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades formativas”. Para cumplir este objetivo el Minedu

estableció los “Lineamientos para la dotación de materiales educativos para la educación básica”³ el cual determina la entrega gratuita de materiales educativos, a fin de favorecer el logro de aprendizajes de los alumnos de la Educación Básica establecidos en el Currículo Nacional.

El Estado peruano cumple un rol importante en la dotación gratuita de materiales educativos, esto lo podemos ver establecido en el siguiente marco legal:

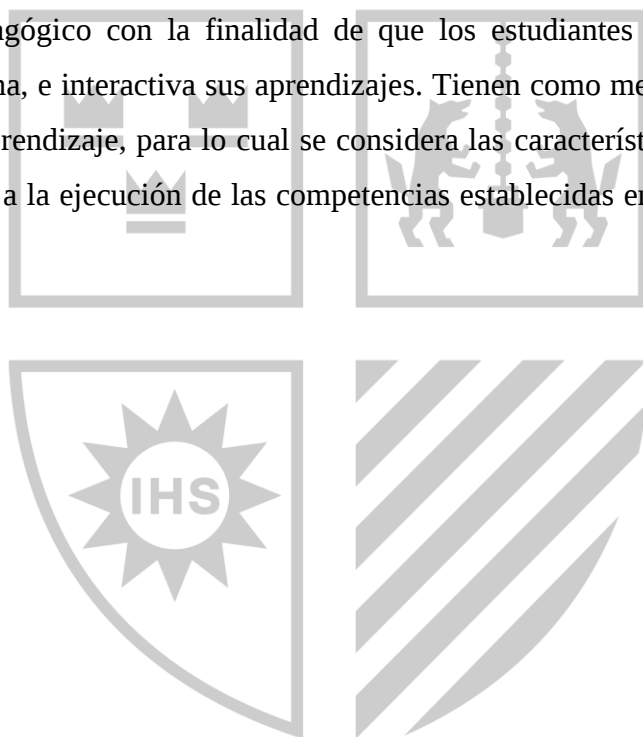
- Según la Ley N° 28044 (2003) en su artículo 4, La Ley General de Educación menciona que la educación es un servicio público; gratuito suministrado por el Estado en todos los niveles y modalidades. Del mismo modo, en el literal “f” del artículo 13 se menciona, como uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación, a la infraestructura, servicios, equipamiento y materiales educativos.
- El artículo 20 de la Ley General de Educación (2003) establece que el Estado debe garantizar el derecho a las personas con discapacidad una educación de calidad. Para lo cual deben recibir material educativo adaptado y accesible.
- El Proyecto Educativo Nacional (2007) aceptado como política de Estado, en su política 3, dirigida a asegurar el aprendizaje en las escuelas de las provincias más pobres, establece la dotación anual de textos escolares y material educativo suficiente. Esta será de acuerdo al grado, y estará asociada a una política de producción regional de materiales con contenidos pertinentes e interculturales.
- Para garantizar la equidad, la Ley General de Educación (2003) decreta en su artículo 18, que las autoridades educativas designen recursos por cada estudiante en las zonas de mayor exclusión, lo cual involucra el material educativo, como los textos escolares.
- El Reglamento de la Ley General de Educación (2012) en su artículo 32, determina que los materiales educativos son recursos utilizados en los procesos pedagógicos. Tiene como objetivo buscar que el alumno de manera autónoma, interactiva y reflexiva desarrolle sus aprendizajes. Los procesos pedagógicos establecidos en estos recursos deben responder a las intenciones del diseño curricular y acordes con el Proyecto Educativo Institucional. Este reglamento destaca que es el Minedu el responsable de vigilar el nivel de calidad de textos que serán distribuidos a los estudiantes. Asimismo, establece que el director de la institución educativa y la Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura,

³ “Lineamientos para la dotación de materiales educativos para la educación básica” p.7

son los responsables de garantizar que los recursos educativos se encuentren disponibles a los estudiantes y que sean utilizados correctamente.

- El artículo 10 del Reglamento de la Ley N°29694 (2012) establece la prohibición de que las instituciones exijan la compra de textos escolares diferentes a los que han sido entregados de manera gratuita por el Minedu.

Como se puede apreciar el Estado peruano cumple un rol importante en la dotación gratuita de materiales educativos, entre los que se encuentran los textos escolares. Los beneficiarios de esta política de Estado son los miles de estudiantes matriculados en más de las ochenta mil instituciones educativas públicas y en los diversos programas educativos públicos de Educación Básica. Los materiales educativos suministrados son utilizados para el desarrollo pedagógico con la finalidad de que los estudiantes desarrollen de manera reflexiva, autónoma, e interactiva sus aprendizajes. Tienen como meta favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje, para lo cual se considera las características de los estudiantes, contribuyendo así a la ejecución de las competencias establecidas en el Currículo Nacional vigente.



CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO

El presente capítulo tiene como finalidad describir y sustentar la metodología utilizada en la investigación. En un inicio se sustenta el enfoque metodológico utilizado, seguidamente se presenta el problema, los objetivos y las categorías, para finalmente concluir describiendo el método de investigación a ejecutar.

Para una mejor comprensión del marco metodológico se desarrolló la Tabla 1, que presenta la estructura del diseño metodológico a utilizar en esta investigación.

Tabla 1. Diseño metodológico de la investigación

Criterio	Descripción
Enfoque de investigación	Cualitativo
Tipo	Documental
Nivel	Descriptivo
Método	Investigación documental
Recojo de la información	Técnica: Análisis documental Instrumento: Ficha de análisis documental

2.1. Enfoque metodológico, tipo y nivel

Para la presente investigación se utilizó el enfoque cualitativo. La razón de acuerdo con Denzin (2005) es que la investigación cualitativa, “implica un acercamiento interpretativo y naturalista del mundo. Esto significa que los investigadores cualitativos estudian los objetos en sus escenarios naturales, intentando dar sentido, o de interpretar, a los fenómenos en términos de los significados que las personas les atribuyen” (p. 8). En el caso del presente informe, el material a interpretar serán los textos escolares gratuitos que provee el Estado peruano para identificar los modelos teóricos de ciudadanía presentes en los textos escolares específicos de quinto de secundaria.

Es muy importante resaltar que el enfoque de investigación cualitativo no solo brinda una explicación de los temas en cuestión, expresada de forma oral o por escrito, sino que también brinda una explicación dada por el investigador, es decir, su importante punto de vista. En esta línea, y según Charmaz (2006) y Cifuentes (2011) el investigador cualitativo es capaz de reformar el Estado de la tecnología en el proceso de investigación (acceder, recopilar, analizar e interpretar la información) lo cual es a consecuencia de la flexibilidad del enfoque, estableciendo así la evidencia y el surgimiento del objeto de estudio a partir de su análisis crítico y de su interpretación. Por lo que, para este estudio sobre los modelos teóricos de ciudadanía presentes en los textos escolares, el investigador está en la posibilidad de fijar conceptos y coherencia teórica en el grado que se desarrollen los procesos de averiguación, construcción de estatus, recopilación de información, análisis e interpretación para recuperar la información, categorías y subcategorías, si es necesario.

El modelo de investigación considerado es la documental, ya que como lo afirma Alfonso (1995) este tipo de estudio es un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información respecto a un tema. Por lo que fue la alternativa apropiada para identificar e interpretar los modelos de teoría sobre ciudadanía contenidos en los textos escolares gratuitos suministrados por el Estado peruano.

Asimismo, el presente estudio presenta un nivel descriptivo ya que posibilita explicar cuáles son los modelos teóricos de ciudadanía dentro de la teoría política actual, identificando los modelos teóricos de ciudadanía empleados en los textos escolares gratuitos y estableciendo la vinculación de las políticas públicas del Estado peruano.

2.2. Problema, objetivos de la investigación y categorías de estudio

La democracia es considerada un sistema de gobierno en la que “los gobernantes son juzgados responsables de sus acciones en el dominio público por los ciudadanos que actúan indirectamente a través de la competencia y cooperación de sus representantes elegidos” (Grompone, 2017, p. 174). Este sistema únicamente podrá ser considerado como tal en la medida que existan ciudadanos que tengan la capacidad de juzgar las acciones de sus representantes. Por lo que trabajar en su desarrollo y fortalecimiento es una de las prácticas más requeridas varios países del mundo en pro de las mejoras de sus ciudadanos y sus condiciones de vida. En esa línea, la urgencia de su fortalecimiento no es exclusiva del Perú, sino que es un clamor mundial. Esto se fundamenta, ya que se hace evidente que las actuales democracias no están satisfaciendo a las sociedades. Es más, hasta las democracias consideradas como bien establecidas, de Europa y la de Estados Unidos, actualmente se ven

desbordadas por las expresiones de inconformidad que generan muchos movimientos de protesta social.

La democracia peruana también necesita ser fortalecida. Para lo cual necesita ciudadanos interesados y comprometidos con la participación política, capaces de hacer respetar sus derechos y cumplir con sus deberes. Esto se justifica, ya que, lo se observa, es que los ciudadanos pierden poco a poco el interés por la política. Muestran poca confianza en las instituciones democráticas, bajos niveles de tolerancia y mínima participación. Ni hablar de la percepción que tienen de los políticos convencionales, considerándolos incapaces de resolver la crisis o de llegar a consensos por el bien del país. Esta situación hace que la ciudadanía desconfíe del sistema democrático y piense que lo mejor sería que un “hombre fuerte” asuma el poder, poniendo en riesgo el respeto de sus derechos.

La ciudadanía peruana presenta evidentes limitaciones de cultura política y formación ciudadana. Esto agudiza la situación del sistema democrático. Esta situación se puede observar que tiene sus raíces desde la formación escolar. Así lo confirma el Programa Internacional de Ciudadanía y Estudios de Ciudadanía (ICCS) aplicado en 2016 a estudiantes de 8/2 año de secundaria en el país. ICCS 2016 es la cuarta prueba de ciudadanía estandarizada de la Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo (IEA) y una continuación de ICCS2009. El Perú participó por primera vez en esta evaluación, la cual tenía como objetivo evaluar en qué medida los jóvenes están preparados para su rol cívico. Comprendiendo que los regímenes democráticos y el contexto de participación están en constante cambio. Los resultados de los estudiantes fueron que el 3,8 % reconoció a la democracia como un régimen político y entendió que las leyes y las instituciones son las que promueven los valores democráticos en la sociedad, mientras que, tan sólo el 8 % pudo evaluar y justificar posiciones políticas con base en principios democráticos y buscar intereses comunes. Estos resultados bajos fueron los motivos por los que se propuso este estudio que apunta a la temática de los modelos teóricos de ciudadanía y los textos escolares suministrados por el Estado.

Los textos escolares son valorados como recursos importantes para mejorar la educación de un país. En el Perú, desde la década de los noventa se ha establecido como una de las políticas públicas promovidas por el Estado peruano, la elaboración de estos textos escolares. Desde entonces hasta el día de hoy, alumnos de los más de 54 mil colegios del territorio peruano han podido aprender y formarse con estos textos. En este sentido, estos recursos se convierten en el medio de la expresión de lo que el sistema educativo y los proyectos políticos creen relevante que aprendan las generaciones peruanas. Por ello, para

nuestra investigación fue importante el análisis de los textos escolares ya que no sólo son recursos didácticos, sino que expresan las concepciones que el gobierno quiere transmitir sobre lo que significa ciudadanía.

Partiendo de todo lo expuesto, la pregunta de investigación fue:

¿Cuáles son los modelos teóricos de ciudadanía empleados en los textos escolares gratuitos entregados por el Estado peruano?

Los objetivos que guían la presente investigación fueron:

- Analizar los modelos teóricos de ciudadanía empleados en los textos escolares gratuitos que provee el Estado.
- Identificar los modelos teóricos de ciudadanía existentes.
- Identificar los modelos teóricos de ciudadanía presentes en los textos escolares específicos de primero a quinto de secundaria.
- Establecer la vinculación la vinculación del modelo teórico de ciudadanía que prima en los textos escolares con las políticas públicas y normativas determinadas por el Estado.

En base a estos objetivos, se determinaron dos categorías de investigación y sus correspondientes subcategorías, expuestas en el marco teórico que tienen vinculación con los objetivos de investigación y que posibilitaron determinar el diseño de los instrumentos para el recojo de información apropiada que ayuden al presente estudio.

Las categorías y subcategorías se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 2. Categoría de investigación

Categoría	Subcategoría
Modelos de ciudadanía	Ciudadanía liberal
	Ciudadanía comunitarista o nacionalista
	Ciudadanía republicana
Textos escolares	Contenido teórico
	Actividades
	Evaluación

Elaboración propia.

La Tabla 2. Muestra el vínculo entre las categorías establecidas, modelos de ciudadanía y los textos escolares, con aquellas subcategorías que permitirán determinar el

modelo de ciudadanía que se desarrollan en los textos escolares gratuitos, suministrados por el Estado peruano.

2.3. Métodos de investigación

En la presente investigación se seleccionó el método de investigación documental porque, según lo establece Cifuentes (2011) este método se basa en la información o datos de diversas fuentes primarias. Por lo que, para la muestra documental se decidió utilizar los libros de primero a quinto grado de secundaria del área Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, distribuidos en el nivel de Educación Básica Regular, debido que pueden ser recursos a examinarse mediante categorías y subcategorías para así conseguir datos relevantes para establecer el modelo de ciudadanía que se encuentra en los textos escolares gratuitos, suministrados por el Estado peruano.

2.3.1. Búsqueda, selección e identificación de la muestra documental

La búsqueda de la muestra documental se inició con los textos escolares distribuidos gratuitamente por el Estado peruano. El área curricular elegida fue la Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, su elección se debió a que la finalidad de la investigación es identificar los modelos teóricos de ciudadanía presentes en los textos escolares, por lo que es esta área la que desarrolla el contenido que requirió esta investigación.

Para una mayor recojo de evidencia de los contenidos referidos a los modelos de ciudadanía que son impartidos a los estudiantes de todo el país, se decidió trabajar con los cinco libros del área Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, distribuidos en el nivel de Educación Básica Regular.

2.4. Técnica e instrumentos de recojo de información

La técnica del análisis documental, de acuerdo a Bowen (2009) es un conjunto de pasos que permiten revisar y valorar cada documento con el objetivo de obtener información que, luego de ser examinada e interpretada, posibilita entender lo que significa el contenido de los documentos. El valor y la relevancia de esta técnica radican lo estable del contenido, ya que, el investigador no altera la información de los documentos. Estas razones motivaron, que para en la recolección de la información en el presente trabajo de investigación, se utilice la técnica del análisis documental con el fin de revisar en la muestra documental los modelos teóricos de ciudadanía modelos teóricos de ciudadanía empleados en los textos escolares gratuitos que provee el Estado.

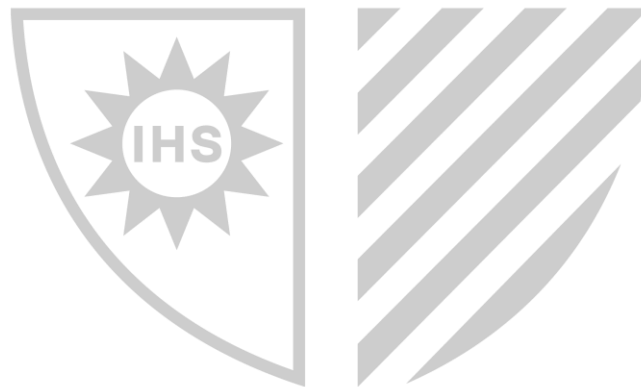
Para posibilitar el análisis documental, los instrumentos elegidos para la recopilación de los datos son dos matrices. La primera es la matriz de registro de la muestra

documental, en la que se busca extraer los datos generales de la muestra, tales como: datos bibliográficos, los autores que intervinieron en su elaboración, la estructura y distribución de contenidos, así como las lecciones dedicadas a la ciudadanía. La segunda es una matriz de análisis documental que contiene, los datos de la fuente, así como las categorías y subcategorías, las evidencias o las citas textuales que se analizarán.

2.5. Técnica e instrumentos de análisis de información

Desde el enfoque cualitativo, para López (2002); Porta y Silva (2003) la técnica del análisis de contenido posibilita la investigación en la naturaleza del discurso, pues permite profundizar en la información de los documentos seleccionados. Esta técnica posibilita la generalización ya que es objetiva, sistemática y cualitativa.

Según Porta y Silva (2003) el procedimiento que se debe seguir en el análisis de contenido es: establecer los objetivos que se quieren lograr, precisar el universo que se desea estudiar, seleccionar la muestra con los documentos que satisfacen los criterios de la investigación, elaborar una lista de citas extraídas de cada unidad de la muestra seleccionada, ejecutar la categorización y elaborar las conclusiones, donde se establece si se alcanzaron los objetivos. Estos procedimientos guiaron el análisis de información de este trabajo de investigación.



CAPÍTULO III:

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los textos escolares son un instrumento de poder y de transmisión de saberes. En el primer caso, el texto escolar contribuye a la propagación de las ideas propuestas por el Estado en el currículo. En el segundo caso, impone una distribución de conocimientos, contribuyendo a formar la coraza intelectual de los alumnos. Teniendo en cuenta esto, en este capítulo se procederá a mostrar los resultados encontrados del tipo de contenidos sobre el modelo de ciudadanía presente en los textos escolares entregados por el Estado peruano. Asimismo, se mencionarán las diversas leyes y normativas dictaminadas por el Estado sobre el modelo de ciudadano que busca construir.

3.1. Valoración en función de los aspectos claves

A continuación, se procederá a analizar e interpretar el contenido de los textos gratuitos entregados por el Estado peruano, para hacer más ordenado este proceso, se utilizarán los tres aspectos claves seleccionados para el recojo de información.

3.1.1. Concepto de ciudadanía

Respecto a la definición de ciudadanía, en los textos escolares, se establece que “la ciudadanía es un proceso en construcción permanente por el que la persona, desde su nacimiento, se va constituyendo como sujeto con derechos y deberes. En dicho proceso va sintiéndose parte de una comunidad política” (Educación. 1.º, 2018, p.183). Como se puede apreciar, la definición de ciudadanía se enfoca en dos sentidos. El primero, como una condición legal adquirida por los miembros de un determinado Estado, por la que se le reconoce derechos y deberes. El segundo, como una condición que se va aprendiendo con la experiencia, por lo que no basta recibirla por ley, a través de los derechos, sino, por el contrario, exige la necesidad de un ejercicio autónomo de esta en todas sus vertientes: política, social o civil. Esta definición coincide con la definición propuesta por el modelo

comunitarista y el republicano ya que resalta la importancia de respetar los derechos de los y las demás, asimismo, de sentirse parte o identificado con una comunidad política.

Los textos reconocen que los ciudadanos son sujetos de derechos civiles, políticos y sociales, reconocidos como libertades que conquistadas a lo largo de la historia por las personas y reconocidos por el Estado. Estos derechos están establecidos en la Constitución Política del Perú, y para la humanidad, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Siendo el Estado quien tiene la función de: “garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación” (Ministerio Educación. 5.º, 2018, p. 182). Esta concepción de sujeto de derechos es similar a la propuesta contractualista del modelo liberal, en que los derechos del ciudadano son reconocidos de forma justa y equitativa por medio de un contrato social establecido por estos y plasmados en una Constitución Política y cuya lista de derechos y deberes puede aumentar o disminuir en la medida que se lleve a cabo una deliberación pública ciudadana.

El ciudadano también es considerado como un sujeto de obligaciones civiles, políticas y sociales. Por lo que, ser ciudadana o ciudadano “exige centralmente asumir responsabilidades: exigir y ejercer derechos y cumplir con los deberes que contribuyen a una convivencia que respeta los derechos de las personas” (Ministerio Educación. 1.º, 2018, p. 184). Esta concepción de sujeto de deberes coincide con la del modelo comunitarista y el republicano ya que estos reconocen que la ciudadanía no solo implica la recepción de derechos. Esta exige el cumplimiento de deberes con la finalidad de mantener una sana convivencia en la comunidad política. A diferencia de la postura liberal que promueve una ciudadanía pasiva, estos modelos promueven una ciudadanía activa en todos los integrantes de la comunidad.

Bajo las evidencias encontradas se puede decir que el modelo de definición de ciudadanía que predominan en los textos gratuitos entregados por el Estado peruano es el Republicano. Esto se evidencia en la información que este posee, por ejemplo, que toda persona de una determinada comunidad política es considerada sujeto de derechos y deberes. Cuya libertad depende del cumplimiento de sus deberes con su comunidad, propuestos por las instituciones republicanas. Por lo que la ciudadanía ya no es considerada sólo como un status, un derecho ejercido de manera pasiva, sino un compromiso activo con la sociedad.

3.1.2. Pertenencia a una nación

Respecto a aquellos elementos claves que permiten que el ciudadano sienta pertenencia a una nación, los textos escolares entregados gratuitamente por el Estado identifican diversos aspectos que se analizarán a continuación.

La cultura es entendida como

El conjunto de características y rasgos aprendidos y compartidos por un grupo social, que nos permite interpretar el mundo desde un determinado punto de vista. Estos rasgos comprenden los conocimientos, las formas de pensar, las artes, las creencias, la ley, la moral, las costumbres, las formas de organización y todos los hábitos y habilidades adquiridos en la familia y en la sociedad. (Ministerio Educación.1.º, 2018, p. 118)

La cultura, según lo planteado, es un factor de la identidad de los peruanos, pues se considera que da sentido de pertenencia a un grupo con el que se comparte la historia común, la lengua, la forma de hablar, la de pensar y la de hacer, y es transmitida de generación en generación.

La cultura es reconocida como un factor importante en la identidad, “ya que nos da un sentido de pertenencia a un grupo con el que compartimos una historia en común, un lenguaje, la forma de hablar, de pensar o de actuar” (Ministerio Educación. 1.º, 2018, p. 183). Además, si bien la cultura pasa de generación en generación, los textos reconocen que no es estática, ya que: “cambia a lo largo de la historia, a veces de forma paulatina, a veces más rápido. Algunos de estos cambios se producen por las y los migrantes, que llevan su propia cultura al lugar donde llegan” (Ministerio Educación. 2.º, 2018, p. 119). De esta forma hay un reconocimiento de la importancia de los migrantes a la hora de compartir conocimientos, sus formas de vida, en muchos casos, fusionando estos aportes con la cultura local, contribuyendo al nacimiento de nuevas expresiones. Por lo que se evidencia que la relación entre la identidad y la cultura, trae como resultados el cambio de la cultura propia y en la de los demás.

Se reconoce que el país posee una cultura diversa, por lo que ser parte del Perú no significa tener la misma cultura que los demás. Las diversas culturas que existen en el país están en constante interacción, lo cual permite que estén en constante cambio. Se identifican dos formas de establecer relaciones entre grupos culturales distintos: la multiculturalidad y la interculturalidad. La multiculturalidad promueve el respeto y la tolerancia entre grupos distintos sin promover la interacción entre ellas. La interculturalidad impulsa la convivencia activa entre grupos culturales distintos, motivando el intercambio de experiencias, vivencias y conocimientos, el aprendizaje mutuo y la vida armónica. Teniendo en cuenta estos aspectos

los textos promueven el dialogo y la toma de conciencia del trato igualitario y el respeto entre grupos culturales distintos.

La migración de población es reconocida como un hecho común a lo largo de la historia, y que siempre ha significado un encuentro de la cultura del migrante con la de la población local. Estas “han sucedido siempre en la historia de la humanidad y han ayudado a conformar las sociedades en las que vivimos” (Ministerio Educación. 4.º, 2018, p. 126). Asimismo, muchas veces el contacto cultural entre migrantes y locales es visto con temor porque se cree que tendrá un impacto negativo en las culturas de ambos grupos. Frente a esta situación de vulnerabilidad, los textos destacan que el Estado es el responsable de garantizar los derechos de los migrantes, sancionar conductas discriminatorias y fomentar su participación ciudadana. Reconociendo el valor cultural de los distintos grupos como: “las poblaciones asiáticas, africanas y europeas que llegaron a nuestro país en distintos momentos de nuestra historia, así como las migraciones internas que se han dado, sobre todo, de zonas rurales o pequeños pueblos a las grandes ciudades” (Ministerio Educación. 2do, 2018, p. 120). De esta manera, las fuentes transmiten el reconocimiento de las migraciones de estos grupos por el gran aporte cultural que le dieron al país.

La religión es reconocida como una expresión de la cultura. Los textos consideran a la religión católica como la que ha tenido gran influencia en la cultura peruana: “En el Perú, la religión católica ha sido predominante por varios siglos. Por ese motivo, sobre todo si somos católicos, casi no nos hemos dado cuenta de la influencia que tiene en nuestra cultura.” (Ministerio Educación. 1.º, 2018, p. 128). Reconociendo también que esta vincula a sus seguidores por diversos aspectos: “Más allá de las fiestas, un conjunto de valores y formas de relacionarnos está vinculado a la tradición católica, como las colectas y actividades de solidaridad que realizamos cuando un amigo o un familiar pasa por una enfermedad” (Ministerio Educación. 1.º, 2018, p. 128). Finalmente, resaltan que son los padres los encargados de transmitir sus creencias religiosas a sus hijos. Sin embargo, hay un reconocimiento que en las últimas décadas muchas personas cambian de religión, de esta manera ejercen su derecho a la libertad de credo.

Los símbolos patrios son reconocidos como otra manera de expresar la identidad nacional porque permiten resaltar ciertas características que identifican a la ciudadanía a través de elementos visuales y auditivos. Se considera que en el Perú: “...tenemos tres símbolos: el escudo, la bandera y el himno nacional. Estos fueron diseñados al inicio de la República con el fin de expresar nuestra identidad como miembros de un país soberano” (Ministerio Educación. 1.º, 2018, p. 192). Asimismo, se reconoce otros elementos que

afianzan la identidad como: la patria, el Estado y la Nación. Por su parte, la patria “se refiere al país de nacimiento o a la tierra adoptiva a la que una persona se siente ligada por razones afectivas, culturales e históricas” (Ministerio Educación. 1.º, 2018, p. 194). El Estado: “Es el conjunto de instituciones y órganos de gobierno de un país soberano con una población que habita en un territorio delimitado” (Ministerio Educación. 1.º, 2018, p. 194). La Nación: “Es el conjunto de personas que habitan un territorio y comparten una misma historia, una misma cultura, una misma lengua, tradiciones, costumbres, comida, vestidos, arte, etc.” (Ministerio Educación. 1.º, 2018, p. 194). Los textos resaltan que estos elementos generan que los ciudadanos se identifiquen con una misma comunidad nacional y se diferencien de otras naciones.

El patrimonio cultural es reconocido como “[...] la herencia de bienes materiales e inmateriales que nuestras antepasadas y nuestros antepasados nos han dejado a lo largo de la historia” (Ministerio Educación. 3.º, 2018, p. 118). Estos bienes son considerados elementos importantes para la identidad peruana y permiten saber quiénes somos y de dónde venimos. Por lo que se concluye que los bienes del patrimonio cultural necesitan un cuidado especial para ser valorados y disfrutados por los ciudadanos de hoy y los de generaciones futuras.

Las evidencias resaltan los diversos factores que influyen en la identidad del ciudadano con su nación. Lo cual encajaría con el modelo de ciudadanía comunitarista, ya que este resalta que para que el ciudadano cumpla con sus deberes debe tener un grado de identidad con su comunidad, lo cual lo impulse a sentirse identificado con ella buscando el bien propio y el de los demás. El vínculo es establecido por medio de los diversos elementos culturales de la nación, ya mencionados antes.

3.1.3. Participación política

En los textos escolares la democracia es entendida de dos maneras: como un sistema político y como una forma de vivir. La primera como una forma de organizar el poder y el acceso al mismo en una sociedad en que habitan personas libres e iguales. La segunda se relaciona a un conjunto de valores que promueven el respeto a la dignidad humana. La democracia es entendida como toda forma de vivir, que se ejerce todos los días, por lo que exige la activa participación de los ciudadanos en pro de la construcción del bien común. Esta propuesta es similar a la del comunitarismo y el republicanismo, ya que reconocen a la democracia como la conquista de la humanidad. La cual debe renovarse de generación tras generación, por lo que es indispensable la participación activa de la ciudadanía. Nadie nace siendo un demócrata, por lo que el talante democrático debe promoverse siempre. A

continuación, se analizarán las evidencias encontradas en los textos escolares que promueven la participación ciudadana.

Hay un reconocimiento de que la participación ciudadana no solo involucra la asistencia a la elección de representantes, como menciona la fuente, “no es el único modo de participación ciudadana, [...]. La participación no se reduce a elegir a las y los que nos gobiernan” (Ministerio Educación. 1.º, 2018, p. 202). Lo que da a entender que la participación no solo involucra un tema electoral o de edad, sino diversos aspectos relacionados con la convivencia democrática. Lo cual incluye participar en “la institución educativa, la localidad, la región, el país y el mundo. Por ejemplo, si compañeras/os de clase se organizan para resolver algún problema común o si ciudadanas/os se organizan para enfrentar un problema nacional. En ambos casos, están participando” (Ministerio Educación. 1.º, 2018, p. 202). Esta evidencia demuestra que se estaría promoviendo una de las principales características del republicanismo, la ciudadanía activa. La cual considera que el ciudadano debe ser el verdadero protagonista de la comunidad política, demostrando un compromiso permanente con lo público. Resaltando que la participación ciudadana busca aportar soluciones a un asunto público o problemática que afecta los principios de la convivencia democrática.

La institución educativa es reconocida como promotora de oportunidades que genera dicha participación. Ya que es considerada: “un espacio de convivencia donde también se desarrolla la participación ciudadana” (Ministerio Educación. 2.º, 2018, p. 202). Los textos promueven que el alumnado participe democráticamente en su centro educativo:

“Los y las adolescentes tienen el derecho y el deber de proponer o generar soluciones frente a los problemas de su entorno. Esto quiere decir que pueden asumir una actitud más constructiva y participar activamente en diferentes acciones que les permitan alcanzar los cambios que crean convenientes” (Ministerio Educación. 2.º, 2018, p. 206)

Esta participación se promueve a través de dos mecanismos: el Municipio escolar y los proyectos participativos. El Municipio Escolar es considerado como “una forma de participación que permite que las y los estudiantes actúen de manera organizada en las instituciones educativas del país y puedan tomar decisiones sobre su espacio de convivencia” (Ministerio Educación. 1ero, 2018, p. 208). Por su parte, el proyecto participativo tiene como propósito desarrollar ciudadanas/os activas/os. “El proyecto participativo es una propuesta para que cada estudiante se reconozca como una persona con derechos y responsabilidades a través del análisis de sus posibilidades de actuar sobre asuntos públicos” (Ministerio Educación. 1ero, 2018, p. 208).

Por lo visto, se puede apreciar que se promueve en los alumnos la participación en los asuntos públicos, ya que estos afectan en el goce o no de los derechos que los ciudadanos poseen. Esto se puede identificar especialmente en el libro de quinto grado de secundaria, en el que se propone que los alumnos se ocupen de “asuntos como la migración internacional, la trata de personas, el uso de información de las redes sociales con fines políticos o comerciales, entre otros” (Ministerio Educación. 5to, 2018, p. 208).

Como se puede apreciar, los textos escolares hacen un reconocimiento de que la participación debe ser promovida en la institución educativa, por medio de distintos mecanismos que contribuyan a la formación democrática de la persona. Con lo que se estaría reconociendo que la democracia no es hereditaria, que no viene con la persona al nacer, sino todo lo contrario esta debe promoverse desde la familia y la escuela. Lo cual encajaría con la propuesta del comunitarismo y el republicanismo de ciudadanía activa, las cuales destacan el papel fundamental de la educación para el desarrollo y fortalecimiento de virtudes cívicas en los ciudadanos, determinando que el talante democrático se desarrolla con una adecuada educación pública. Por lo que, el individuo debe ser educado desde la infancia, vinculado con su comunidad política y desarrollando un compromiso con las instituciones democráticas para procurar el bien común. En contraste con las opiniones que mencionan que esto se trataría de un adoctrinamiento político, lo que se busca es que tome conciencia y se instruya al ciudadano en sus deberes democráticos, ya que sería ilógico exigir una actitud de control público si previamente no es desarrollada su capacidad crítica y reflexiva. Por lo expuesto, el comunitarismo y el republicanismo predicán un orden democrático que debe sustentarse en la participación activa de la ciudadanía, en contraste al liberalismo que se centra en una visión contractualista que defiende en ámbito privado de cada persona, conformándose con una participación pasiva.

Los bienes públicos son reconocidos como recursos de todos los ciudadanos, por lo que benefician a la comunidad, contribuyendo a garantizar el acceso y ejercicio pleno de sus derechos: “Los bienes públicos son bienes compartidos. Todos tenemos derecho a acceder a ellos; por esa razón, no solo debemos cuidar que nosotros podamos aprovecharlos, sino, también, que estén disponibles para el resto de personas” (Ministerio Educación. 4to, 2018, p. 181). Siendo recursos de todos los ciudadanos, se reconoce que estos tienen el deber de cuidarlos y pagar los diversos impuestos para su adecuado mantenimiento, al mencionar que “los ciudadanos tenemos la obligación de contribuir con un porcentaje de nuestras ganancias anuales o rentas a través de los impuestos. Estos los administra la SUNAT (Superintendencia

Nacional de Administración Tributaria) y van directamente al tesoro público” (Ministerio Educación. 4.º, 2018, p.182).

Los textos resaltan que es el Estado responsable de administrarlos y dar a conocer a los ciudadanos la gestión que se está haciendo de estos, pero que son los ciudadanos quienes deben cumplir la obligación de sostenerlo a través del pago de los impuestos. Al exigir el cumplimiento de estos deberes se evidencia la promoción del modelo de ciudadanía activa republicana, ya que se exige el cumplimiento los deberes cívicos, reconociendo de esta manera que la res pública es cosa de todos.

El diálogo es reconocido como un elemento esencial para la democracia. Este es entendido como un proceso en el que intercambia argumentos y posiciones, en este caso de asuntos de interés público. Una actitud de diálogo se reconoce como una actitud de respeto que parte del reconocimiento de otras personas, por lo que se entiende que, “sin democracia no podemos tratar de realizarnos individualmente ni lograremos dejar atrás la desigualdad y los privilegios” (Ministerio Educación. 5.º, 2018, p.182). Lo opuesto al diálogo en un sistema democrático, sería la dictadura y el tener actitudes autoritarias. El empleo del dialogo propuesto en los textos, es otra característica del republicanismo, ya que este reconoce que la democracia supone dialogo y acción concertada, destacando que es indispensable ya que en pleno proceso democrático se presentan diferencias y conflictos que exigirá que sean afrontados con diligencia por la ciudadanía en pro de la conservación del Estado de derecho. Sin democracia “no podemos ser agentes activos de la promoción y el resguardo de la legalidad y los procedimientos que garantizan que las instituciones cumplan su labor con transparencia y corrección” (Ministerio Educación. 5.º, 2018, p.182).

El Perú es reconocido como un Estado de derecho en el que se establece una estructura de normas, procedimientos e instituciones que regulan y organizan la vida del Estado y de la sociedad. En el cual las leyes “promueven el respeto a los derechos de las personas y proponen restricciones para que la libertad de cada uno no afecte la libertad de las y los demás” (Ministerio Educación. 3.º, 2018, p. 195). En el libro de 3º (2018), se resalta que en el Estado de derecho existen contrapesos que limitan el poder otorgado democráticamente a las autoridades, para evitar de que estas no se desvíen de sus objetivos democráticos, y que abusen de su poder o que atenten contra los derechos de la ciudadanía, llegando a establecer un régimen autoritario. Asimismo, los textos reconocen que todo Estado de derecho exige un rol activo de la ciudadanía, ya que esta debe ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes. Por lo que para lograr este objetivo “se debe fortalecer las capacidades y actitudes que permiten una participación crítica y comprometida con los

asuntos que involucran el bien común y los derechos” (Ministerio Educación. 3.º, 2018, p. 191). Con lo que se afirma que, si se desarrolla una ciudadanía activa, será difícil que una o un grupo de personas puedan tener el poder total y usarlo para su propio beneficio.

En el texto de 4º año (2018), se reconoce que en todo Estado de derecho el fundamento de la autoridad emana de la Constitución Política, en la que se establece, que el poder del Estado se distribuye de forma autónoma y complementaria en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. Esta división tiene por objetivo evitar que exista una concentración de poder del Estado, al promover la mutua vigilancia y control entre sus poderes. Siendo la voluntad del pueblo la fuente de legitimidad de la Constitución, en un Estado democrático. Estas afirmaciones evidencian una característica del republicanismo, la de control que todo ciudadano debe ejercer en sus representantes. Este control es importante porque según la propuesta del modelo se ha de cuidar que alguien pueda monopolizar el poder, rompiendo así con el Estado de derecho establecido. Por lo que el poder debe estar limitado para evitar su expansión o acumulación, para lo cual, como lo proponen los textos, es indispensable la participación activa en el control que debe ejercer todo ciudadano sobre sus representantes.

En todo Estado de derecho, los Partidos Políticos, son reconocidos como “organizaciones que buscan el bien común y tienen como fin permitir a los ciudadanos participar en la vida política de la sociedad, en los debates sobre cómo conducir el gobierno en cualquiera de sus niveles” (Ministerio Educación. 4.º, 2018, p. 203). Para el modelo de ciudadanía comunitarista y el republicano, la participación del ciudadano en los partidos políticos es importante, para gestionar un autogobierno y promover una ciudadanía deliberativa, evitando todo tipo de tiranía o dominación. Como lo afirma el modelo, el objetivo no debe ser el control de la política, sino por el contrario garantizar las libertades ciudadanas, por medio de la constante discusión de propuestas, de modo que la opinión pública permanece en constante revisión.

Respecto a las instituciones de la sociedad civil, que permiten la participación ciudadana, se reconoce que su objetivo es canalizar intereses o cubrir las diversas necesidades de los individuos o de grupos de personas. Los textos distinguen tres tipos de instituciones de la sociedad civil: las empresas privadas, las organizaciones sociales sin fines de lucro y las organizaciones políticas. Las empresas privadas tienen como meta “generar ganancias o beneficios económicos para sus dueños o accionistas, mediante la venta de bienes o servicios, a las que conocemos como empresas privadas” (Ministerio Educación. 5º, 2018, p. 184). Las organizaciones sociales sin fines de lucro, tales como las organizaciones vecinales, las

organizaciones no gubernamentales, los clubes departamentales o las fundaciones, están “organizadas para colaborar con el bien grupal o social” (Ministerio Educación. 5.º, 2018, p.184). Finalmente, las organizaciones políticas “como los partidos, los movimientos políticos y los frentes de defensa” (Ministerio Educación. 5.º, 2018, p. 184) se organizan para llevar la voz de varios grupos sociales en el debate político de un país. Como se puede apreciar existe un reconocimiento de lo importante que es la participación de los ciudadanos en las diversas organizaciones, las cuales fomentan la vida democrática.

En base a lo analizado se puede decir que los textos escolares gratuitos, entregados por el Estado peruano, promueven el modelo de ciudadanía Comunitarista y el Republicano, resaltando más este último, con una de sus principales características, la ciudadanía activa. Reconociendo que es un modelo que promueve el autogobierno de sus ciudadanos. Destacando tres elementos de la teoría republicana. El primero, la promoción de la igualdad jurídica y de participación en los asuntos públicos que tiene todo ciudadano. El segundo, el reconocimiento que todo orden republicano es dirigido por un Estado de derecho y por unas instituciones legítimas. Siendo estas reconocidas en la medida que canalicen las demandas de la sociedad. Finalmente, la evidente necesidad del sentido de fraternidad entre ciudadanos, el cual producirá la confianza que requiere el sistema republicano para su adecuado funcionamiento.

El modelo presente en los libros reconoce la democracia como el sistema político que facilita el desarrollo de la persona en libertad e igualdad de oportunidades. Para lo cual se reconoce la importancia de la participación activa de los ciudadanos en la vida pública, ya no es suficiente la existencia de instituciones democráticas, se necesita de una ciudadanía activa que cuide el abuso del poder que atente con las libertades. Reconoce que para ello es necesario que estos adquieran ciertas virtudes que lo ayuden a tener una mejor convivencia. Resaltando el rol fundamental de la educación para el republicanismo, ya que considera que estas virtudes deben ser aprendidas desde la infancia, para que el individuo se vincule con su comunidad y se comprometa con las instituciones democráticas. Con lo cual reconoce que el orden democrático tiene una fuerte dependencia de la ciudadanía responsable, pues el individuo no nace siendo un demócrata por el contrario se va formando, por lo que promover las virtudes democráticas es una tarea constante.

3.2. Modelo de ciudadanía propuesto en las políticas públicas y/o normativa del Estado peruano

El Perú aspira a formar ciudadanos que busquen la construcción del bien común y asuman de forma activa el desarrollo de la nación. El objetivo es pasar de personas que no conocen sus derechos y no cumplen sus obligaciones a personas que conozcan sus derechos y sean capaces de cumplir sus responsabilidades individuales y sociales. Pasar de ser personas individualistas e indiferentes frente a los problemas de la comunidad a ser personas que participan en su comunidad, fomentando su propio desarrollo personal y el de los que forman su entorno.

Para ello se ha establecido políticas públicas sustentadas en diversas normas que orientan la formación de la ciudadanía. Estas se basan en las que defienden los derechos humanos y que reconocen la importancia de desarrollar una ciudadanía participativa que genere la consolidación de la democracia.

Estas normas reconocen que es la educación la responsable de formar ciudadanos que se identifiquen con su entorno social, con los derechos garantizados por el Estado y que cumplan con sus responsabilidades en la comunidad política a la que pertenecen. A continuación, se mencionarán las normas y políticas públicas establecidas por el Estado peruano, que fomentan el desarrollo de la ciudadanía

La **Constitución Política del Perú** (2014) en su artículo 14° determina que “La formación ética y cívica, y la enseñanza de la Constitución y los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo cívico militar...” (p.12).

La Ley N.º 28044, Ley General de Educación Peruana (2003) hace referencia que uno de los fines de la educación es fomentar la “convivencia democrática” y expresamente alude a la formación ciudadana, argumentando en el artículo 9 que la educación tiene como fin “contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz...” (p.3). Para lograr estos fines la Ley establece en el artículo 6 que

La formación ética y cívica es obligatoria en todo el proceso educativo; prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos. La enseñanza de la Constitución Política y de los derechos humanos es obligatoria en todas las instituciones del sistema educativo peruano, sean civiles, policiales o militares. Se imparte en castellano y en los demás idiomas oficiales (p. 2)

La Ley N.º 28044, también establece en el artículo 46 que la Educación tiene como meta el desarrollo de aprendizajes para un ejercicio pleno de la ciudadanía. Finalmente, el

artículo 53 establece que al estudiante le corresponde diversas formas de organización, como en Municipios Escolares. En estos espacios podrá conocer sus deberes y ejercer sus derechos, participando con responsabilidad en su Institución Educativa y en la comunidad a la que pertenece.

La Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones (2015) en su artículo 5º, determina la función educativa permanente e ininterrumpida que le corresponde a esta entidad, al decir que debe: “Desarrollar programas de educación electoral que permitan crear conciencia cívica de la ciudadanía. Para tal efecto podrá suscribir convenios con colegios, universidades y medios de comunicación” (p.4). Esta función educativa tiene como objetivo la consolidación de la democracia en el país.

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050 (2022) es un instrumento técnico de planeamiento estratégico que establece la Visión de País, las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional y los compromisos asumidos por nuestro país en el ámbito internacional. En su **4º Objetivo Nacional** tiene como finalidad: Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.

En base al 4º Objetivo Nacional el PEDN (2022) proyecta que para el 2050 los peruanos seremos ciudadanos orgullosos de nuestra identidad y patrimonio, conscientes de nuestros deberes y derechos, participaremos en la vida pública de manera informada, responsable, solidaria, ética y en igualdad de condiciones. Para lograr este objetivo se considera necesario el establecimiento de instituciones sólidas y construir capacidad estatal que garantice la accesibilidad de la justicia, la seguridad humana y el respeto de derechos y libertades.

El Plan Nacional De Educación en Derechos y Deberes Fundamentales al 2021 (PNEDDF) publicado por el ministerio de Justicia y Derechos Humanos en diciembre del 2014, creado con la Ley 2774. Este plan constituye una política educativa a nivel nacional y es el compromiso que asume el gobierno del Perú por la formación de ciudadanos y ciudadanas con valores, actitudes y habilidades que les ayuden a establecer un proyecto de vida, el correcto ejercicio de sus derechos, una convivencia pacífica con sus semejantes, respetando la diversidad, la dignidad y el ejercicio de derechos de los demás.

El PNEDDF (2014) reconoce el rol prioritario de la educación en el desarrollo y transformación del país en una sociedad más democrática en la que los ciudadanos reconozcan al Perú como el lugar ideal para la realización de sus metas o proyecto de vida. Además, la considera como una herramienta para el desarrollo de la ciudadanía, ya que

promoverá que los ciudadanos conscientes fortalezcan el sistema democrático, dándole poca cabida a las propuestas de proyectos autoritarios que se puedan presentar en el país y que podrían socavar los derechos ciudadanos. Es así como la apuesta por una educación en derechos humanos planteada por el gobierno permitirá formar ciudadanas y ciudadanos participativos, fiscalizadores, líderes e innovadores.

El PNEDDF (2014) plantea en su Objetivo estratégico N.º 2 que “Las personas formadas en valores ciudadanos, conocen sus derechos y deberes, y ejercen su ciudadanía plenamente de manera individual y colectiva, comprometiéndose con el fortalecimiento de la institucionalidad democrática” (p.42). Este objetivo se basa en un enfoque de ciudadanía activa, en la que se espera que la persona se reconozca como un sujeto de derechos, capaz de ejercerlos plenamente y levantar su voz de protesta cuando estos no se respeten. Asimismo, no sólo se reconocerá como una persona de derechos, sino que asumirá responsablemente sus deberes en su comunidad.

El PNEDDF (2014) reconoce que la ciudadanía es un proceso de construcción, por lo que establece acciones estratégicas que deberán ser ejecutadas por las diversas entidades responsables. El PNEDDF establece como responsable de plantear y ejecutar estrategias para fomentar la ciudadanía al MINEDU. De esta manera, el plan reconoce que la educación es el medio por el cual se formará a personas con valores ciudadanos, conocedoras de sus derechos y de sus deberes, comprometidas al fortalecimiento de una sociedad democrática. Por lo que como institución responsable debe formular políticas educativas que aseguren su ejecución.

El Proyecto Educativo Nacional al 2036 (PEN) es un documento, creado bajo mandato de la Ley General de Educación (en el artículo 7) y aprobado por el Foro del Acuerdo Nacional en el desarrollo de la política 12: “Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y el deporte” (Acuerdo Nacional, 2019). Este documento, en conformidad con la Ley General de Educación en su artículo 80°, fue creado por el Consejo Nacional de Educación (CNE), órgano autónomo del

Ministerio de Educación, encargado de participar en la formulación, concertación seguimiento y evaluación del PEN.

Para el CNE el PEN es un instrumento o un marco estratégico que servirá para la formulación y ejecución de políticas públicas, como para la movilización ciudadana.

El PEN (2020) establece la necesidad de desarrollar la siguiente visión:

Todas las personas en el Perú aprendemos, nos desarrollamos y prosperamos a lo largo de nuestras vidas, ejerciendo responsablemente nuestra libertad para construir proyectos personales y colectivos, conviviendo y dialogando intergeneracional e interculturalmente, en una sociedad democrática,

equitativa, igualitaria e inclusiva, que respeta y valora la diversidad en todas sus expresiones y asegura la sostenibilidad ambiental. (p.24)

Para poder alcanzar esta visión el PEN (2020), establece cuatro propósitos, de los cuales es el primero el que se relaciona con la ciudadanía

Asegurar que la educación de las personas en todas las etapas de la vida contribuya a construir una vida ciudadana, es decir, contribuya a la convivencia de sujetos que en una comunidad democrática ejercen con responsabilidad su libertad, de modo que logren vidas plenas y contribuyan a lograr un país justo y próspero (p.25)

El PEN (2020) establece que la ciudadanía, es una “condición de pertenencia a una institucionalidad política democrática y como forma de comportamiento entre sujetos que son iguales y que, por lo mismo se reconocen y valoran como tales”. (p.25) Por lo que, las orientaciones estratégicas, planteadas para lograr el primer propósito, se orientan a la formación de la ciudadanía.

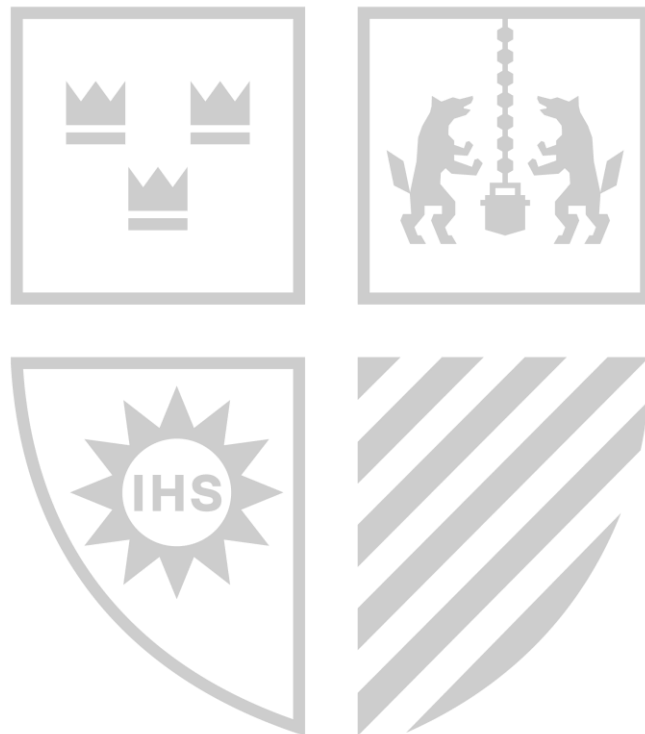
El PEN (2020) determina que las instituciones educativas cumplen un papel fundamental en la formación de valores y en las competencias para la formación de la ciudadanía. Esto ya que es la única institución reconocida con el objetivo de formar ciudadanos, es el primer espacio de relación en el que las personas se relacionan de forma directa y porque es el espacio de reflexión y creación de prácticas y valores de la sociedad.

El Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular, fue creado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Educación, N.º 28044. La responsabilidad de elaborar los diseños curriculares básicos de los diversos niveles y modalidades de nuestro sistema educativo recae en el Ministerio de Educación. Según, el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Educación Básica es la etapa en la que las personas desarrollarán no sólo su identidad personal y social, sino también aprenden a cómo poner en práctica el ejercicio de la ciudadanía (Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, 2012).

El Diseño Curricular Nacional contiene los aprendizajes que los estudiantes deben desarrollar en los diferentes niveles del sistema educativo, en los diversos lugares de nuestro país, con el objetivo de poder asegurar la calidad educativa y equidad. En el Nivel Secundaria, el programa curricular establece once áreas, de las cuales es el área de Desarrollo Personal, Ciudadana y Cívica la que trabaja los contenidos concernientes a ciudadanía.

Las normas y políticas públicas mencionadas evidencian una promoción del modelo de ciudadanía republicana. Los contenidos y los objetivos resaltan el conocimiento y valor de la democracia como sistema de gobierno, en la toma de decisiones deliberativas, y no solo en la mera participación, sino, por el contrario, en el compromiso del ciudadano con las

instituciones democráticas. Asimismo, se acepta que la diversidad cultural enriquece la sociedad, el desarrollo de virtudes y valores cívicos establecidos en la Constitución. Estas características evidencian que el Estado peruano busca desarrollar en los textos escolares una de las principales características de la ciudadanía republicana, la ciudadanía activa, entendiendo que es la única forma de consolidar el sistema democrático en el país.



CONCLUSIONES

El estatus de ciudadano que se le otorgan a las personas en un territorio asegura en gran medida la calidad de nuestras democracias, siempre y cuando este estatus no sea meramente declarativo, si no real. En la actualidad, muy pocos cuestionan que el sistema democrático sea la mejor forma de hacer y organizar la actividad política. Sin embargo, aún predominando los sistemas democráticos, van a ser criticados debido a las deficiencias que tienen. Una de estas es el concepto de ciudadanía que no siempre satisface las expectativas de muchos ciudadanos. Por lo que, el debate de la teoría sobre la ciudadanía contemporánea podría producir como resultado una ciudadanía que trate de integrar aquellas características presentes en los diversos modelos teóricos mencionados en esta investigación. Tal vez un modelo de estatus donde prime la igualdad de derechos y deberes, la participación activa, o el reconocimiento de diversas identidades de los miembros de la comunidad política. Aunque se intente contentar a todos los miembros, no siempre se logrará con éxito, pero, lo que sí es seguro, según lo estudiado, es que si un régimen democrático quiere sostenerse es indispensable que tenga ciudadanos con valores y virtudes democráticas.

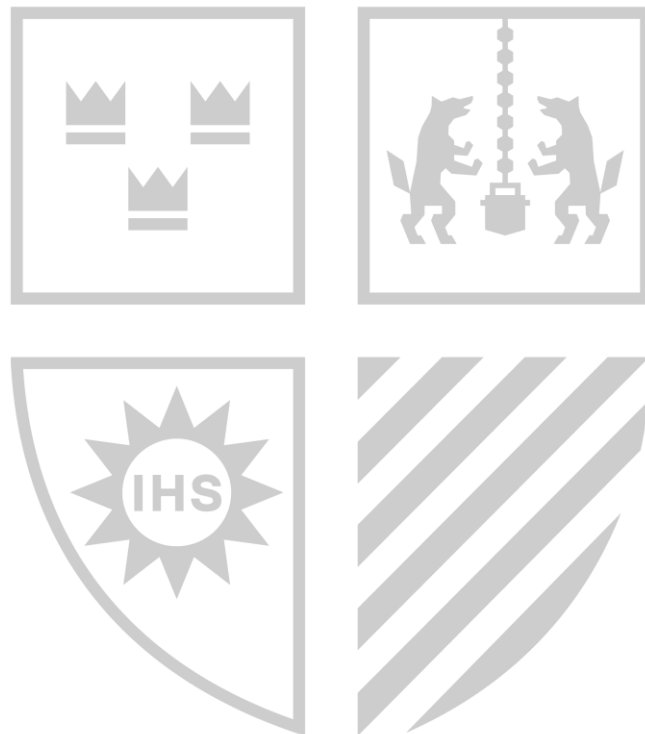
Las conclusiones a las que se llegó están relacionadas con el problema y objetivos de investigación:

1. En consonancia con nuestro primer objetivo, este trabajo ha logrado identificar los modelos teóricos de ciudadanía. Si bien en la actualidad se tiene una gran variedad de modelos, se priorizó los tres más importantes: el liberal, comunitarista y el republicano. Estos modelos presentan una preocupación por la condición política del ser humano, por lo que, presentan propuestas políticas que tienen por objetivo delimitar el concepto de ciudadanía.
2. Respecto a los modelos teóricos de ciudadanía presentes en los textos escolares suministrados gratuitamente por el estado peruano se pudo encontrar, evidencia de los

modelos de ciudadanía liberal y comunitarista, pero la evidencia demuestra el predominio del modelo de ciudadanía republicana, destacando la ciudadanía activa como una de sus principales características.

3. En estos recursos educativos, se evidenció el reconocimiento del régimen democrático como modelo que permite el desenvolvimiento de la persona con igualdad de oportunidades y el goce de libertades plenas. Pero para disfrutar este sistema, las fuentes mencionan, que no basta con la mera existencia de las instituciones democráticas, ya que esta no se defiende sola, es necesario una ciudadanía que participe activamente que este vigilante frente al abuso de poder que atente con las libertades de la comunidad política.
4. Para tener ciudadanos participativos, se debe promover el desarrollo de virtudes cívicas, que ayuden a una mejor convivencia. Por lo que es aquí donde se evidencia una de las principales características del modelo comunitarista y el republicanismo, el reconocimiento de que ese objetivo solo se logrará a través de la educación. Las virtudes democráticas deben ser aprendidas desde la infancia, para que el individuo se vaya formando y establezca una fuerte vinculación o compromiso con su comunidad política, respetando las instituciones democráticas.
5. Según los hallazgos realizados en esta investigación, se puede afirmar que los textos entregados por el Estado promueven el contenido de la ciudadanía participativa. Estableciendo la existencia de una fuerte vinculación entre la ciudadanía y la permanencia del orden democrático. Lo cual se ve reflejado en las políticas de Estado o en diferentes normativas que buscan el fortalecimiento de la ciudadanía.
6. Los textos escolares desempeñan un rol fundamental en la enseñanza de la ciudadanía en el territorio peruano. En el proceso de formación de los estudiantes en ciudadanos comprometidos con el sistema democrático y la ciudadanía, estos recursos son medios importantísimos para la transferencia de perspectivas, ideas, conocimientos que sumen al fortalecimiento de la política y el rol del ciudadano dentro del proyecto político del Perú como nación.
7. Finalmente, la presente investigación permite verificar que existe una vinculación del modelo teórico de ciudadanía encontrado en los textos escolares con las políticas públicas y normativas establecidas y promovidas por el Estado peruano. Las cuales se evidencian en importantes documentos como: La Constitución Política del Perú, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, Ley General de Educación Peruana, El Plan Nacional De Educación en Derechos y Deberes Fundamentales, El Proyecto Educativo Nacional y El Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular. Las políticas públicas

establecidas en estos documentos tienen un solo objetivo: fomentar el desarrollo y fortalecimiento de una ciudadanía participativa que pueda sostener el régimen democrático peruano, pues como ya se explicó en la investigación, la democracia no nace, se hace.

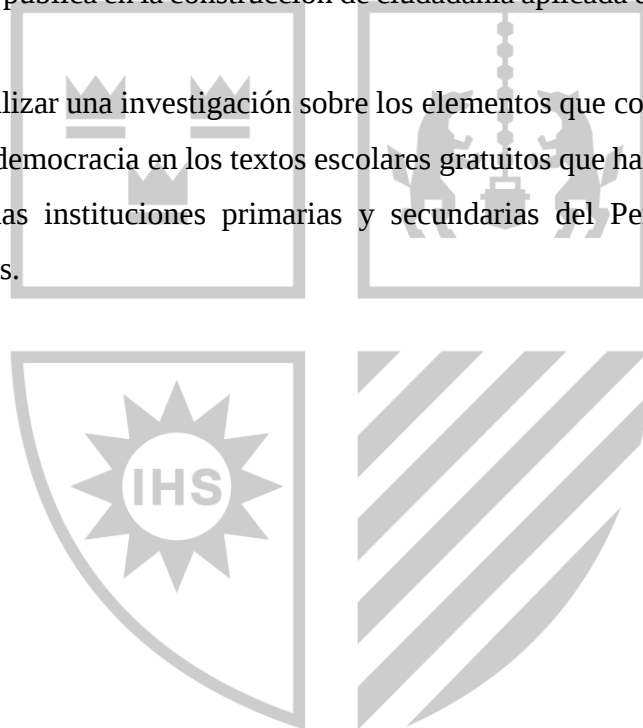


RECOMENDACIONES

Luego de finalizar el proceso de investigación, se recomienda lo siguiente:

1. El Ministerio de Educación debe medir la eficacia y eficiencia con la que los docentes, en este caso considerados como operadores de las políticas públicas planteadas por el Estado, están empleando los textos escolares a nivel nacional. De encontrar dificultades en la ejecución se deberá promover capacitaciones para la mejora de su uso.
2. Los estudiantes peruanos deben continuar participando en las evaluaciones internacionales promovidas por el Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía (ICCS), por lo que se sugiere que el Estado no pierda el interés en este tipo de evaluación ya que le ayudará a medir el avance de las políticas orientadas a la construcción de la ciudadanía en el país.
3. Los contenidos y actividades propuestos en los textos escolares deben incidir en la promoción de la importancia de cumplir con los deberes ciudadanos, ya que se evidencia más énfasis en los derechos de la persona, lo cual está muy bien, sin embargo, la democracia no sólo se sustenta en el respeto a los derechos también exige el cumplimiento de deberes.
4. Los textos escolares enfocados al desarrollo de la ciudadanía deben mejorar el contenido relacionado a la organización del Estado peruano, destacando: el gobierno central, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, los organismos constitucionales, entre otros aspectos. De la misma forma se debe afianzar el conocimiento y manejo de la Constitución Política del Perú. Se deben reforzar estos conocimientos con el objetivo de construir ciudadanos que se sientan identificados con el Estado de derecho, que respeten las instituciones democráticas y se sientan identificados con su comunidad política, lo cual se logrará sólo si estos adquieren conocimientos precisos sobre la existencia y funcionamiento de las normas e instituciones que rigen nuestro Estado de derecho.

5. El Ministerio de Educación debe ampliar las horas de enseñanza en las instituciones educativas del curso de Formación ciudadana, ya que en la actualidad sólo tiene tres horas a la semana, compartida con el curso de Desarrollo Personal, lo cual hace muy difícil el desarrollo de competencias ciudadanas.
6. Para promover la lucha contra la corrupción se debería desarrollar en los textos escolares el conocimiento de las normas jurídicas, con la finalidad de que los alumnos reconozcan que la libertad está limitada. Entendiendo que las leyes no restringen la libertad, sino que, al tener un origen democrático, estas propician la coexistencia y el próspero desarrollo de la comunidad.
7. Se sugiere realizar una investigación que compare y contraste el uso de textos escolares como política pública en la construcción de ciudadanía aplicada en los países de América Latina.
8. Se sugiere realizar una investigación sobre los elementos que conforman el concepto de ciudadanía y democracia en los textos escolares gratuitos que han sido utilizados por los alumnos de las instituciones primarias y secundarias del Perú durante los últimos cincuenta años.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abellán, J. (2011). *Democracia. Conceptos políticos fundamentales*. Alianza Editorial.
- Abercrombie, N. S. (1986). *Diccionario de sociología*. Cátedra.
- Alfonso, I. (1995). *Técnicas de investigación bibliográfica*. Contexto.
- Andrades Rivas, E. (2007). *La Ciudadanía Romana bajo los Julio-Claudios*. Santiago.
- Apple, M. (1993). "El libro de texto y la política cultural". *Revista de educación*, núm.301, p.114.
- Apple, M. y.-S. (1991). *The politic of the Textbook*. New York. Routledge.
- Applebaum, A. (2021). *El ocaso de la Democracia. La seducción del autoritarismo*. Debate.
- Arendt, H. (1993). *The Humans Condition*. Paidós.
- Arendt, H. (2005). *Condición Humana*. Paidós.
- Aristóteles. (2018). *Política*. Tecnos.
- Aristóteles. (2018). *Política*. Tecnos.
- Bachillerato Internacional. (2014). Uso eficaz de citas y referencias. Obtenido de <https://www.ibo.org/es/digital-toolkit/brochures-flyers-and-posters/>
- Bárcena, F. (1997). *El oficio de la ciudadanía. introducción a la educación política*. Paidós.
- Bartolomé Pina, M. (2011). *Identidad y ciudadanía*. Narcea.
- Bartolome, M. (2008). *Identidad y ciudadanía. Un reto a la educación intercultural*. Narcea
- Berlin, I. (1988). *Cuatro ensayos sobre la libertad*. Alianza Editorial.
- Bertoni, A. (1986). *Criterios de evaluación de textos escolares*. Dirección de Investigación Educativa, Secretaría de Educación.
- Bini, G. (1977). *Los libros de texto en América Latina*. Editorial Nueva Imagen.
- Bisquerra, R. (2009). *Métodos de investigación educativa*. La Muralla. Recuperado de <http://goo.gl/BmS4bv>.
- Blas Guerrero, Andrés; Rubio Lara, Josefa. (2017). *Teoría del Estado I. El Estado y sus instituciones*. UNED.

- Bobes, V. C. (2000). *“Ciudadanía”*. Fondo de Cultura Económica.
- Bolívar, A. (2008). *Ciudadanía y competencias básicas*. Fundación ECOEM.
- Borja, R. (2002). *Enciclopedia de la política*. Fondo de Cultura Económica.
- Bourdieu, P. (1988). *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*. Taurus.
- Bowen, G. (2009). Document Analysis as a Qualitative Research Method. *Qualitative Research Journal*. Recuperado de https://www.academia.edu/8434566/Document_Analysis_as_a_Qualitative_Research_Method, págs. p. 27-40. Obtenido de https://www.academia.edu/8434566/Document_Analysis_as_a_Qualitative_Research_Method
- Cabrera, F. (2008). Hacia una nueva concepción de la ciudadanía en una sociedad multicultural. En M. Bartolomé, *Identidad y ciudadanía* (pág. 79). Narcea, s.a.
- Camps, V. (2010). *Democracia sin ciudadanos. La construcción de la ciudadanía en las democracias liberales*. Trotta.
- Carbone, G. (2003). *Libros escolares: una introducción a su análisis y evaluación*. Fondo de Cultura.
- Castillo, C. (2003). Reseña de "El defensor de la paz" de Marsilio de Padua. *Revista de Estudios Sociales*, pp. 150-153.
- CEPLAN. (2022). *Plan Estratégico del Desarrollo Nacional al 2050*. Presidencia del Consejo de Ministros.
- Charmaz, K. (2006). *Constructing grounded theory. A practical guide through qualitative analysis*. Obtenido de http://www.sxf.uevora.pt/wp-content/uploads/2013/03/Charmaz_2006.pdf
- Choppin, A. (1992). *Les manuels scolaires: histoire et actualité*, Hachette, Paris. .
- Choppin, A. (2021). “Pasado y presente de los manuales escolares”. *Revista Educación y Pedagogía, Medellín, Facultad de Educación, vol. XIII*, p. 210-211.
- Cicerón. (2015). *Sobre los deberes*. Alianza Editorial.
- Cifuentes, R. (2011). *Diseño de proyectos de investigación cualitativa*. Noveduc Libros.
- Congreso de la República del Perú. (1993). *Constitución Política del Perú*. Editorial Navarrete.
- Congreso de la República del Perú. (2002, 28 de Mayo). *Ley N°27741*. Obtenido de [https://ihl-databases.icrc.org/applic/ihl/ihl-nat.nsf/6fa4d35e5e3025394125673e00508143/5f17fdc8ad5c2c5541256e5100305b96/\\$FILE/LEY%20N%c2%b0%2027741.pdf](https://ihl-databases.icrc.org/applic/ihl/ihl-nat.nsf/6fa4d35e5e3025394125673e00508143/5f17fdc8ad5c2c5541256e5100305b96/$FILE/LEY%20N%c2%b0%2027741.pdf)

- Congreso de la República del Perú. (2003, 17 de Julio). *Ley General de Educación N°280044*. Obtenido de http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf
- Consejo Nacional de Educación. (2020). *Proyecto Educativo Nacional al 2036*.
- Consejo, d. E. (2004). *Actividades para la Educación para la Ciudadanía Democrática, 2001 – 2004 ; Estudio All European sobre políticas ECD*. Estrasburgo.
- CONVIVES. (Diciembre de 2016). Aprendizaje - Servicio y convivencia. CONVIVES.
- Cortina, A. (1997). *Ciudadanos del mundo*. Alianza Editorial.
- Cuenca, R. (2003). *El compromiso de la sociedad civil con la educación. Sistematización del Plan Nacional de Capacitación Docente (PLANCAD)*. Ministerio de Educación.
- Dahl. (2004). La Democracia. *POSTDATA*, 11-55.
- Dahl, Robert. (1999). *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. Taurus.
- Denzin, N. K. (2005). *Handbook of Qualitative Research*.
- Derrama, M. (06 de Enero de 2017). *Derrama Magisterial*. Obtenido de Derrama Magisterial: <https://blog.derrama.org.pe/las-areas-de-ensenanza-que-cursos-dictaremos-en-secundaria-este-2017/>
- Donoso, C. (2003). Charles Taylor: una crítica comunitaria al liberalismo político. *POLIS, Revista Latinoamericana*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305/3>
- Dunn, J. (1995). *Democracia. El viaje inacabado*. Tusquets.
- Educación, M. d. (2018). *Desarrollo personal ciudadanía y cívica CPCC 3 secundaria*. Ministerio de Educación.
- Escolano, A. (2009). “El manual escolar y la cultura profesional de los docentes” . *Tendencias Pedagógicas*, núm. 14, P.173.
- Espínola, V. (2005). *Educación para la ciudadanía y la democracia para un mundo globalizado: una perspectiva comparativa*. Banco de desarrollo.
- Euguren, M., De belaunde, c., & Gonzales, N. (2005). *Recursos desarticulados el uso de textos en la escuela pública*. Instituto de estudios Peruanos.
- Euguren, M., Gonzales, N., & De Belaunde, C. (2012). ARTICULANDO RECURSOS: MEJORANDO EL DESEMPEÑO DOCENTE Y LA COMPRENSIÓN LECTORA A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN CENTRADA EN EL USO DE MATERIALES EDUCATIVOS . *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa* 2012 - Volumen 5, Número 3., 17.
- Fayt, C. (1993). *Derecho Político*. Editorial Depalma.

- Fernández, G. (2001). La ciudadanía en el marco de las políticas. *Revista Ibero Americana*, 167-199.
- Fernández, P. (1993). *Introducción a la Historia Antigua II, El mundo griego*. UNED.
- Fontaine, L., & Eyzaguirre, B. (1997). ¿Por qué es importante el texto escolar? . *Revista Estudios Públicos*, 361.
- Fornis, C. (2003). *Esparta. Historia, sociedad y cultura de un mito historiográfico*,. Crítica.
- Fuentes Gonzales, Adrian; Obando Cabezas, Arístides. (2019). *Ciudadanía, desigualdad social y multiculturalismo. Pensando identidades desde iberoamérica*. Asociación Iberoamericana de Filosofía Práctica.
- Fukuyama, F. (2016). *Orden y decadencia de la política*. Ediciones DEUSTO.
- Fustel, N. (1997). *La Ciudad antigua*. C.S. Ediciones.
- Gadamer, H. (1981). *Reason in the age of science*. MIT Press.
- Galeazzi, G. (2008). “*Ciudadanía*”. Fondo de Cultura Económica.
- Gargarella, R. (2005). *El Republicanismo y la filosofía política contemporánea*. En Borón Atilio (comp.) *Teoría y Filosofía Política: La tradición clásica y las nuevas fronteras*. CLACSO.
- Gimeno, J. (1996). *Textos y democracia cultural: estrategias de recentralización en un contexto de desregulaciones*". En: Pereyra, Miguel Angel et al. (comp.), *Globalización y descentralización de los sistemas educativos*. Pomares-Corredor.
- Gonzales, E. (2011). *Ciudadanía, identidades complejas y cultura política en los manuales escolares Andaluces*. Editorial de la Universidad de Granada.
- Grompone, R. (2017). *Incertidumbres y distancias: El controvertido protagonismo del estado en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Guadalupe, C. (2015). *La construcción de ciudadanía en el medio escolar*. Universidad del Pacífico.
- Habermas, J. (1970). *On Hermeneutics' claim to Universality*, in: Mueller – Vollmer, Kurt: *The Hermeneutics Reader*. Blackwell. Oxford.
- Heald. (2001). *Modelos de democracia* . Alianza.
- Heater, D. (2007). *Ciudadanía. Una breve historia*. Alianza.
- Heater, D. (2007). *Ciudadanía. Una breve historia*. Alianza Editorial.
- Held, D. (1997). *Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Paidós.
- Hermida, J. (2019). La hermenéutica como método de interpretación de textos en la investigación psicoanalítica. *Revista Perspectivas en Psicología*, p. 78.

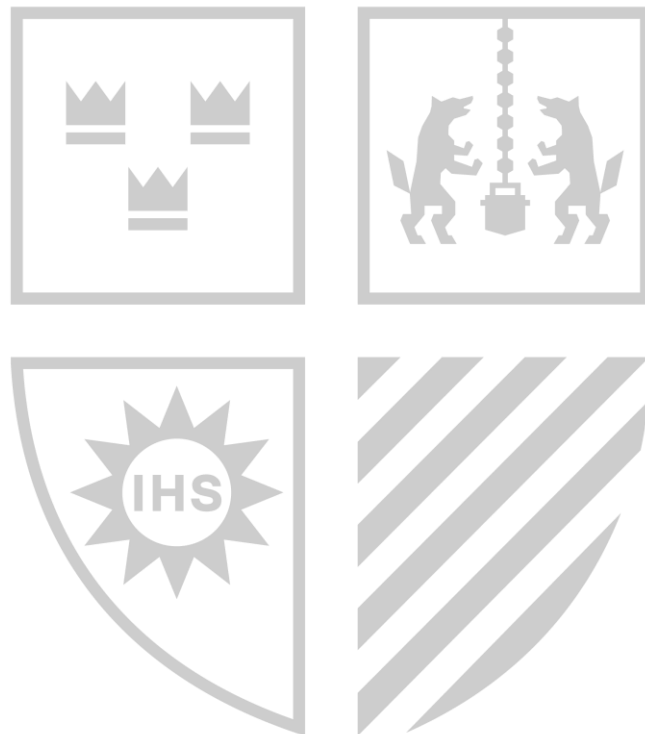
- Hermosa, A. (2020). *The greatness of Rome or the freedom in front to the Machiavelli's peace*. Sevilla.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Interamericana Editores, S. A. de CV.
- Hernández-Rubio, J. M. (1987). *Diccionario UNESCO de ciencias sociales,i, , vol. I*. Planeta-Agostini.
- Horrach, Juan Antonio. (2009). Sobre el concepto de ciudadanía: historia y modelos. *FACTÓTUM*, 1-22.
- INEI. (02 de Abril de 2018). *INEI*. Obtenido de INEI: <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin-percepcion-gobernabilidad-abril-2018.pdf>
- Johnsen, E. (1996). “*Prefacio a la edición española*”, en *Libros de texto en el calidoscopio. Estudio crítico de la literatura y la investigación sobre los textos escolares*. Pomares-Corredor.
- Jurado Nacional de Elecciones. (2015). *Jurado Nacional de Elecciones*. Obtenido de Jurado Nacional de Elecciones: <https://portal.jne.gob.pe/portal/Pagina/Ver/695/page/Leyes-Organicas>
- Kaiser, A., & Álvarez, G. (2016). “*El engaño populista: por qué se arruinan los países y como resvatarlos*”. Ariel.
- Kymlicka, W. (1994). *El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía*. La política 3.
- Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural*. Paidós.
- Kymlicka, W. (2003). *La política vernácula. nacionalismo multiculturalismo y ciudadanía*. Paidos.
- Kymlicka, Will. (2002). ESTADOS MULTICULTURALES Y CIUDADANOS INTERCULTURALES. V Congreso Latinoamericano de Educación Intercultural Bilingüe.
- Kymlicka, Will. (2003). *La política vernácula. Nacionalismo multiculturalismo y ciudadanía*. PAIDOS.
- Lagos, M. (2018). *EL FIN DE LA TERCERA OLA DE DEMOCRACIAS*. Corporación latinobarómetro.
- Levitsky, S., & Ziblatt, D. (2018). *Cómo mueren las democracias*. . Ariel.
- Llinás, P. (2005). *Políticas de dotación de libros de texto*. CIPPEC.

- López, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. *Revista de Educación*, 4, 167-179.
- López, S. (1997). *Ciudadanos reales e imaginarios*. Instituto de Diálogo y Propuestas.
- Luján, G. (2004). *Legitimidad y legalidad en la formación del ciudadano*. UNMSM.
- Marshall, T. H. ; bottomore, Tom. (1992). *Ciudadanía y clase social*. Alianza Editorial.
- Martínez, J. (2006). “¿De qué hablamos cuando hablamos de libros de texto?”. *Ponencia presentada en el 10° Seminario internacional de textos escolares*, (pág. p.3). Santiago de Chile.
- Martínez, J. (2002). *Políticas del libro de texto escolar: una mirada histórica sobre Argentina y Japón*. Editorial Morata.
- Masís, K. (2014). *Virtud en La República de Platón y El Príncipe de Maquiavelo*.
- McCaffrey, G. R.-B. (01 de Julio de 2012). *Hermeneutics as Research Approach: A Reappraisal*. *International Journal of Qualitative Methods*. Obtenido de GUEST EDITOR: <https://doi.org/10.1177/160940691201100303>
- Millán, Armando; Odette, Vélez. (2010). *Ética y ciudadanía. Los límites de la convivencia*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Ministerio de Educación. (2003). Ley General de Educación N°28044.
- Ministerio de Educación. (06 de Enero de 2007). Proyecto Educativo Nacional al 2021. Lima, Lima, Perú: Depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú.
- Ministerio de Educación. (2018). *Desarrollo personal ciudadanía y cívica CPCC 1 secundaria*. Ministerio de Educación.
- Ministerio de Educación. (2018). *Desarrollo personal ciudadanía y cívica CPCC 2 secundaria*. Ministerio de Educación.
- Ministerio de Educación. (2018). *Desarrollo personal ciudadanía y cívica CPCC 3 secundaria*. Ministerio de Educación.
- Ministerio de Educación. (2018). *Desarrollo personal ciudadanía y cívica CPCC 4 secundaria*. Ministerio de Educación.
- Ministerio de Educación. (2018). *Desarrollo personal ciudadanía y cívica CPCC 5 secundaria*. Ministerio de Educación.
- Ministerio de educación. (2019). *Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica*. Biblioteca Nacional.
- Ministerio de Educación. (2019). *El Perú en ICCS 2016: Informe nacional de resultados. Oficina de Medición de la Calidad de los*. Lima: Oficina de medición de la calidad de los aprendizajes.

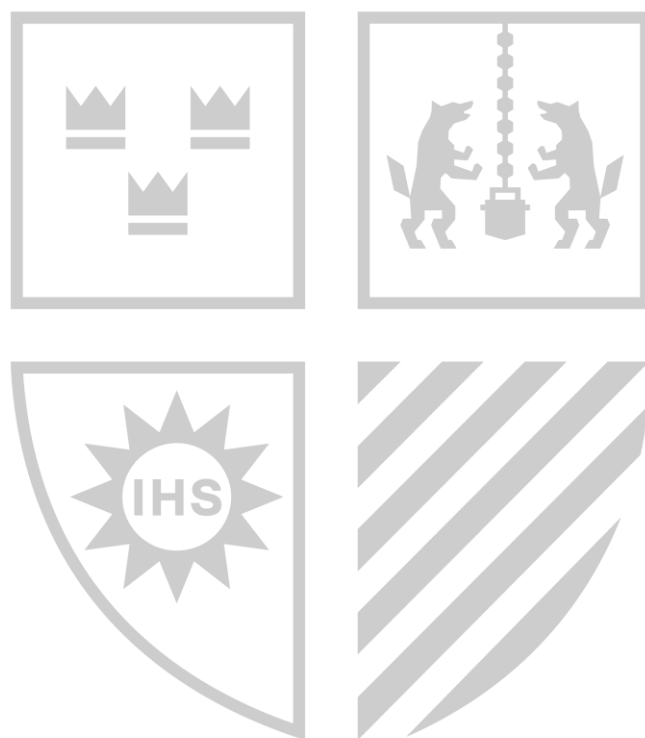
- Ministerio de Educación del Perú. (06 de julio de 2012). Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación. Lima. Obtenido de <http://www.minedu.gob.pe/comunicado/pdf/normativa-2018/ley-28044/ds-011-2012-24-11-2017.pdf>
- Ministerio de Justicia. (2014). *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*. Obtenido de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2014/12/PNDDF-2014.pdf>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2014). *Plan Nacional de Educación en Derechos y Deberes fundamentales al 2021*. MINJUS. Obtenido de <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2014/12/PNDDF-2014.pdf>
- Oficina de medición de la calidad de los aprendizajes. (07 de Noviembre de 2017). *Ministerio de Educación*. Obtenido de Ministerio de Educación: umc.minedu.gob.pe/minedu-reforzara-ensenanza-de-formacion-ciudadana-y-civica/
- Oficina Nacional de Procesos Electorales. (2010). *Ciudadanía y sociedad civil*. ONPE.
- Oppenheimer, A. (2019). *¡Basta de Historia! La obseción latinoamericana con el pasado y las 12 claves del futuro*. Debolsillo.
- Palmer, R. E. (1969). *Hermeneutics: Interpretation Theory in Schleiermacher, Dilthey, Heidegger, and Gadamer*. Evanston: Northwestern University Press.
- Pasquino, G. (2008). *Nuevo curso de ciencia política*. Fondo de Cultura Económica.
- Paterson, M. &. (2005). *Using hermeneutics as a qualitative research approach in professional practice*. *The Qualitative Report*, 10(2), 339-357. Obtenido de <http://www.nova.edu/ssss/QR/QR10-2/paterson.pdf>.
- Peña, J. (2003). *La ciudadanía*, en Arteta, A. y otros: *Teoría política: poder, moral y democracia*. Alianza Editorial.
- Pettihilipt, P. (1999). *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Paidós.
- Plutarco. (1985). *Vidas Paralelas I*. Editorial Gredos.
- PNUD. (2014). *Ciudadanía Política: voz y participación ciudadana en América Latina*. Siglo veintiuno editores.
- Porta, L. y. (2003). La investigación cualitativa: El análisis de contenido en la investigación educativa. *Anuario Digital de Investigación Educativa*, 14.
- Puig, J., Gijón, M., Xus, M., & Rubio, L. (2011). Aprendizaje-servicio y Educación para la ciudadanía. *Educación*, 67.
- Ramirez, T. (2002). *“El texto escolar como objeto de reflexión e investigación” Docencia Universitaria, Universidad Central de Venezuela, Vol. III.*

- Rawls, J. (1995). *Liberalismo Político*. Fondo de Cultura Económica.
- Rawls, John. (1971). *Teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez, Y. (2009). *La formación de la ciudadanía desde la experiencia escolar*. Fondo editorial de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.
- Roser, B. (2013). *El Aprendizaje - Servicio en España: El contagio de una revolución pedagógica necesaria*. PPC.
- Rousseau, J. (2002). *El Contrato Social*. ALBA.
- Rubio, J. (2007). *Teoría crítica de la ciudadanía democrática*. Editorial Trotta.
- Rubio, J., Rosales, J. M., & Toscano, M. (2009). *Democracia, Ciudadanía y Educación*. Ediciones AKAL.
- Rubio, M. (2022). *El sistema Jurídico*. Fondo Editorial PUCP.
- Sabine, George. (2008). *Historia de la teoría política*. Fondo de Cultura Económica.
- Sandel, M. (2010). *Justicia, hacemos lo que debemos*. Debate.
- Schmitter, Philippe ; Karl, Terry Lynn. (1995). *¿Qué es y qué no es democracia?*, en Grompone, Romeo, ed. *Instituciones Políticas y Sociedad*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Skinner, Q. (s.f.). *Las ciudades repúblicas italianas*.
- Strauss, Leo; Cropsey, Joseph. (2012). *Historia de la Filosofía Política*. Fondo de Cultura Económica.
- Tanaka, M. (2022). *El desafío del buen gobierno*. Fondo editorial PUCP.
- Taylor, C. (1990). *El atomismo, en Derecho y moral. Ensayos analíticos*.
- Taylor, C. (2009). *El multiculturalismo "La política del conocimiento"*. Fondo de Cultura Económica.
- Tella, T. (1989). *Diccionario de ciencias sociales y políticas*. Puntosur.
- Tilly, C. (1995). *"Democracy is a lake" En Andrews y Chapman (eds.) The Social Construction of Democracy*. New York University Press.
- Tilly, C. (2007). *Democracia*. Ediciones AKAL.
- Tucídides. (1992). *Historia de la Guerra del Peloponeso*. Gredos.
- Velásquez, D., & López, R. (2015). *El texto escolar : investigaciones sobre sus perspectivas y uso en la ciudad de Bogotá*. Kimpres.
- Vergara, A. (2018). *Ciudadanos sin República*. Editorial Planeta Perú S.A.
- Vergara, Jorge. (1998). *Teorías Democráticas Participativas*. ECOSOC, 1-44.
- Wachterhauser, B. (2002). *"Getting it Right: Relativism, Realism and Truth," en The Cambridge Companion to Gadamer* . Cambridge University.

- Walzer, M. (1997). *Las esferas de la justicia. una defensa del pluralismo y la igualdad.* . Fondo de Cultura Económica.
- Walzer, M. (2010). *Pensar políticamente.* Paidós.
- Weinsheimer, J. C. (1985). *Gadamer's hermeneutics: A reading of truth and method.* New Haven: Yale University Press.
- White, D. (1983). "*After the Divided Curriculum*", *The Victorian Teacher*, num. 7,. Giroux y McLares.
- Young, I. (1990). *La justicia y la política de la diferencia.* Cátedra.
- Zetterbaum, M. (2012). *Historia de la Filosofía Política.* Fondo de Cultura Económica.



ANEXOS



ANEXO N° 1: MATRIZ DE COHERENCIA

MATRIZ DE COHERENCIA

DATOS GENERALES

Nombre	José Alberto Quispe Tintaya
Tema de investigación	Teoría Política / Ciudadanía
Línea de investigación	Democracia y gobernabilidad: hacia una sociedad más justa y participativa
Título de investigación	La ciudadanía en la teoría política contemporánea: Análisis de los modelos de ciudadanía empleados en los textos escolares del Perú.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

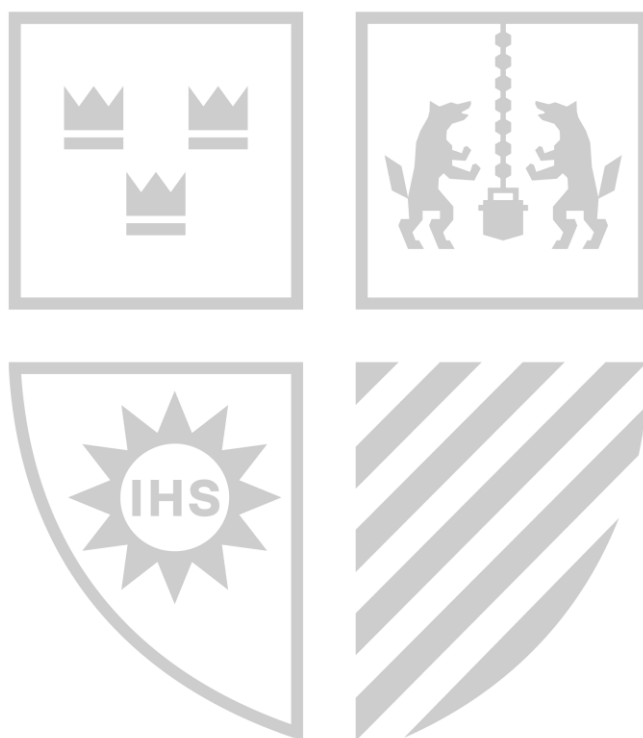
Problema	Objetivo general	Objetivos específicos
¿Cuáles son los modelos teóricos de ciudadanía empleados en los textos escolares gratuitos entregados por el Estado peruano?	Analizar los modelos teóricos de ciudadanía empleados en los textos escolares gratuitos que provee el Estado.	Identificar los modelos de ciudadanía dentro de la teoría política actual.
		Identificar los modelos teóricos de ciudadanía presentes en los textos escolares específicos de quinto de secundaria.
		Establecer la vinculación del modelo teórico de ciudadanía que prima en los textos escolares con las políticas públicas y normativas determinadas por el Estado.

DISEÑO METODOLÓGICO:

Enfoque	Nivel	Tipo	Método	Técnica	Instrumento
Cualitativo	Descriptivo	Documental	Investigación documental	Análisis de contenido	Ficha de análisis documental

Objetivo	Categorías	Subcategorías	Muestra	Criterios
1	Modelos de ciudadanía	Ciudadanía liberal	Libros de textos relacionados	Espacio: Perú Tipo de espacio: Estatal Ámbito: Educación Básica Regular.
		Ciudadanía comunitarista o nacionalista		

		Ciudadanía republicana	con la ciudadanía	Área: Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica Temporalidad: 2020
2	Textos escolares	Contenido teórico		
		Actividades		
		Evaluación		



ANEXO 2: CARTA DE PRESENTACIÓN PARA ESPECIALISTAS (EXPERTOS)

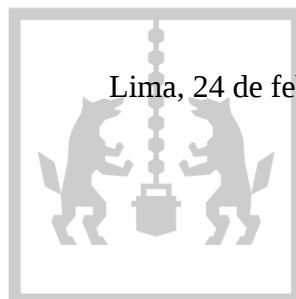
Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Escuela de Posgrado

Maestría en Ciencia Política

(nombre del especialista)

Presente.



Lima, 24 de febrero del 2022

Soy José QUISPE TINTAYA, docente de Ciencias Sociales y tesista de la Maestría de Ciencias Políticas con mención en Gerencia Pública. Me dirijo a usted con la finalidad de solicitar su colaboración en la validación del instrumento que se utilizará para recabar y analizar información requerida en la investigación titulada: “La ciudadanía en la teoría política contemporánea: Análisis de los modelos de ciudadanía empleados en los textos escolares en el Perú”, donde el problema de investigación se plantea mediante la siguiente pregunta: **¿Cuáles son los modelos teóricos de ciudadanía empleados en los textos escolares gratuitos entregados por el Estado peruano?**

Los objetivos que orientan el estudio son los siguientes

- Analizar los modelos teóricos de ciudadanía empleados en los textos escolares gratuitos que provee el Estado.
- Identificar los modelos teóricos de ciudadanía dentro de la teoría política actual.
- Identificar los modelos teóricos de ciudadanía presentes en los textos escolares.

Tomando en cuenta que, la **evaluación de los instrumentos** es de gran relevancia para la investigación pues ésta permitirá mejorar los instrumentos para el recojo y análisis de información, lo he considerado para evaluar los instrumentos para el recojo y análisis de información dicha investigación.

Por su experiencia profesional y conocimiento del tema, le agradezco anticipadamente por las observaciones y recomendaciones que pueda a bien brindarme para mejorar la versión final de mis instrumentos de investigación. A fin de facilitar esta tarea, envío de manera adjunta:

- Matriz de validación (registro de expertos y valoración de expertos)
- Matriz de coherencia
- Matriz de características formales de la muestra documental
- Matriz para el recojo de información

Es importante tomar en cuenta que la valoración de los instrumentos de investigación responde a los siguientes criterios de validación:

- **Claridad.** Correcta formulación de criterios e instrucciones.
- **Coherencia.** Relación correcta entre información que registra de los documentos y los objetivos de la investigación.
- **Secuencialidad.** Orden en que se presentan los criterios principales y secundarios para el recojo de la información.
- **Suficiencia.** Los elementos presentados son suficientes para el registro de información.
- **Funcionalidad.** Asociado a la diagramación de la matriz.

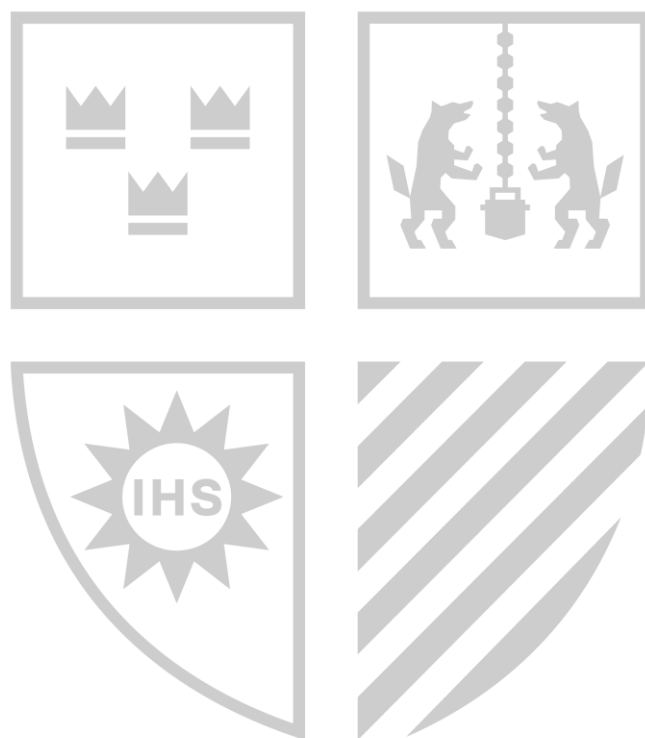
La escala de valoración en los diversos instrumentos de investigación responde a lo siguiente:

0. No aplica
1. Completamente en desacuerdo
2. Parcialmente en desacuerdo
3. Parcialmente de acuerdo
4. Completamente de acuerdo

Agradezco de antemano su valioso aporte en la validación de instrumentos para la investigación.

Atte.

José Alberto Quispe Tintaya



ANEXO 3: GUÍA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

Universidad Antonio Ruiz de Montoya
Escuela de Posgrado
Maestría en Ciencia Política

GUÍA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

DATOS GENERALES

Nombre y apellido	
Formación académica	
Áreas de experiencia profesional	
Cargo actual	
Institución actual	
Fecha	
Criterios de validación	Claridad Coherencia Suficiencia Funcionalidad
Escala de valoración para las matrices	0. No aplica 1. Completamente en desacuerdo 2. Parcialmente en desacuerdo 3. Parcialmente de acuerdo

	4. Completamente de acuerdo
--	-----------------------------

MATRIZ DE RECOJO DE INFORMACIÓN

Indicadores					
1. La redacción del objetivo del instrumento es precisa con los objetivos de la investigación.					
2. La redacción de las instrucciones de uso del instrumento es concisa y sencilla.					
3. Los elementos de la matriz están relacionados con los objetivos de la investigación.					
4. Los elementos de la matriz están relacionados con las categorías de la investigación.					
5. El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación.					
6. El instrumento propuesto responde a los objetivos del estudio.					
7. Las instrucciones de uso del instrumento presentan relación correcta y adecuada con los demás elementos de la matriz.					
8. La secuencia de instrucciones es suficiente para la aplicación del instrumento.					
9. La cantidad de elementos presentados en la matriz está acorde con los objetivos de la investigación.					
10. La cantidad de elementos presentados en la matriz permite obtener información relevante en relación con los objetivos de investigación.					
11. La estructura del instrumento facilita el llenado de información de manera eficaz.					
12. La estructura del instrumento facilita el llenado de información de manera práctica.					
Observaciones y/o recomendaciones					

ANEXO 4: MATRIZ DE REGISTRO DE LA MUESTRA DOCUMENTAL

Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Escuela de Posgrado

Maestría en Ciencia Política

MATRIZ DE REGISTRO DE LA MUESTRA DOCUMENTAL

Objetivo

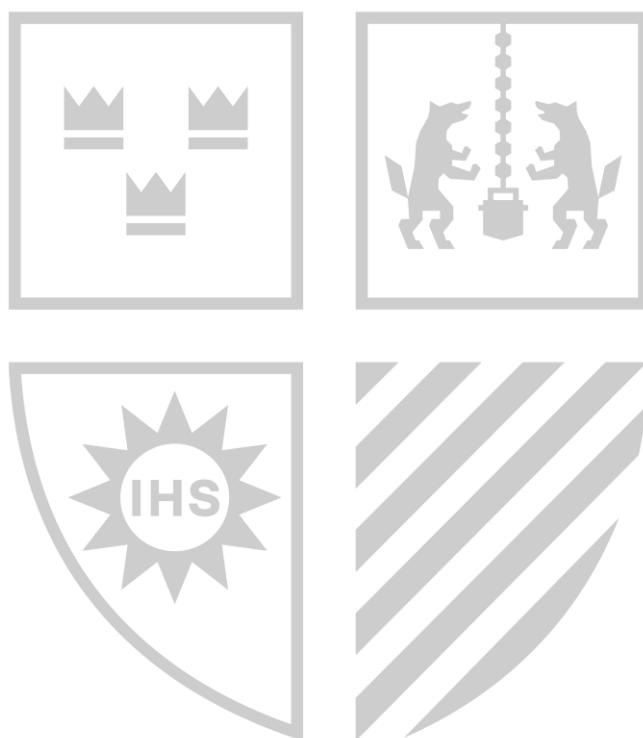
Registrar información bibliográfica de los modelos políticos de ciudadanía empleados en los textos escolares gratuitos entregados por el Estado peruano.

Indicaciones de uso.

1. Identifica y escribe los datos bibliográficos relevantes de cada muestra documental
2. Identifica y escribe a continuación los datos relacionados a los autores que intervinieron en la elaboración de la muestra documental.
3. Identifica y describe la estructura general que presenta la muestra documental.

Datos bibliográficos	Generación	Asignatura	Grado	Número de páginas
Autores que intervinieron en su elaboración	Autores, edición, verificación, revisión, colaboradores	Diseño e ilustración	Revisión pedagógica	
Estructura temática y contenidos				

Temas y/o lecciones dedicadas a la ciudadanía	
Características de la portada y contraportada	



ANEXO 5: MATRIZ PARA EL RECOJO DE INFORMACIÓN

Universidad Antonio Ruiz de Montoya
Escuela de Posgrado
Maestría en Ciencia Política

MATRIZ PARA EL RECOJO DE INFORMACIÓN

Objetivo:

Recoger información relevante sobre los modelos políticos de ciudadanía empleados en los textos escolares gratuitos que provee el Estado.

Instrucciones de uso

1. Completar los datos de la fuente
2. Leer el texto y transcribir la evidencia (cita textual) relacionada con cada subcategoría de la categoría “Modelos de ciudadanía”. Anotar la página en la que se encuentra la evidencia.
3. En la columna de la categoría de modelos de ciudadanía y textos escolares, marcar con una X en qué parte del libro escolar se encuentra la cita textual: contenido, actividad, evaluación.

I. DATOS DE LA FUENTE

Autor	Editorial	Fecha de edición	Ciudad	Código de la fuente

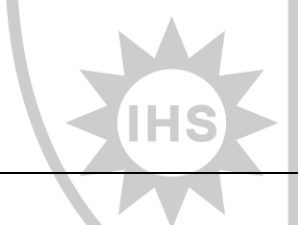
II. RECOJO DE INFORMACIÓN

ASPECTO CLAVE 1: CONCEPTO DE CIUDADANO

Descriptores de ciudadanía	Evidencia	Categoría 1			Categoría 2		
		Modelos de ciudadanía			Textos escolares		
		Subcategorías			Subcategorías		
		Ciudadanía liberal	Ciudadanía comunitaria	Ciudadanía republicana	Contenido	Actividad	Evaluación

Sujeto de derechos civiles, políticos y sociales							
Sujeto de obligaciones							

ASPECTO CLAVE 2: PERTENENCIA A UNA NACIÓN A UN ESPACIO GEOGRÁFICO

Descriptores de ciudadanía	Evidencia	Categoría 1			Categoría 2		
		Modelos de ciudadanía			Textos escolares		
		Subcategorías			Subcategorías		
		Ciudadanía liberal	Ciudadanía comunitaria	Ciudadanía republicana	Contenido	Actividad	Evaluación
Identidad cultural y social							
Nacionalismo							

ASPECTO CLAVE 3: Participación política

Descriptores de ciudadanía	Evidencia	Categoría 1			Categoría 2		
		Modelos de ciudadanía			Textos escolares		
		Subcategorías			Subcategorías		
		Ciudadanía liberal	Ciudadanía comunitaria	Ciudadanía republicana	Contenido	Actividad	Evaluación

Sujeto responsable cívicamente							
Sujeto participativo							
Sujeto orientado a la justicia							

